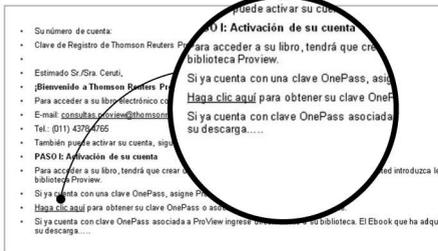


THOMSON REUTERS
LA LEY



SI ES LA PRIMERA VEZ QUE USA UN eBook DE THOMSON REUTERS

- 1 Recibirá un correo electrónico con la información necesaria para el acceso a su eBook. Allí deberá hacer clic en el *link* y obtener su clave **OnePass**.



- 2 Ingrese el NOMBRE (este nombre puede ser cualquier palabra, no tiene ningún tipo de limitación) y dirección de correo electrónico.

OnePass
registre un nuevo perfil

Para iniciar el proceso de registro, por favor, introduzca la siguiente información. Esta información es necesaria para nosotros para verificar que no exista un perfil registrado dentro de OnePass, y será utilizado como punto de partida para el nuevo perfil.

Clave de registro

Ejemplo: 1234567-ABCDE1

Nombre ¿Cuál es esto?

Dirección de Correo Electrónico

- 3 A continuación, complete los campos requeridos y cree su perfil. **Importante:** El USUARIO y CONTRASEÑA elegido en este proceso le permitirán ingresar a **ProView** para poder visualizar su eBook.

OnePass
Configuración General Registrar un nuevo Perfil OnePass

Registrar en un nuevo perfil dentro de OnePass al ingresar la siguiente información

Su información

Primer nombre

Apellido

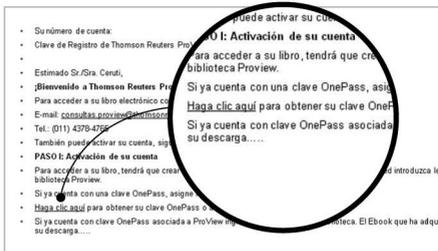
Dirección de Correo Electrónico

Confirmar casilla de Correo Electrónico
 (Debe ser igual al campo CORREO ELECTRONICO)

- 4 Finalmente, aparece un mensaje de registro que confirma el acceso a su libro electrónico. Para descargar la aplicación **ProView** y poder consultar su eBook siga las instrucciones que aparecen en la siguiente página.

SI NO ES LA PRIMERA VEZ QUE USA UN eBook DE THOMSON REUTERS

- 1 Recibirá un correo electrónico con la información necesaria para el acceso a su eBook. Allí deberá hacer clic en el *link* y asociar su eBook a su cuenta.



- 2 Ingrese el NOMBRE (este nombre puede ser cualquier palabra, no tiene ningún tipo de limitación) y dirección de correo electrónico. **Importante:** utilice la misma dirección de correo electrónico registrada en **OnePass**.

OnePass
registre un nuevo perfil

Para iniciar el proceso de registro, por favor, introduzca la siguiente información. Esta información es necesaria para nosotros para verificar que no exista un perfil registrado dentro de OnePass, y será utilizado como punto de partida para el nuevo perfil.

Clave de registro

Ejemplo: 1234567-ABCDE1

Nombre ¿Cuál es esto?

- 3 Finalmente su eBook está listo para descargarse en la aplicación **ProView**.

FORMAS DE **ACCESO**

ACCESO DESDE SU IPAD O TABLETA ANDROID

Descargue la aplicación Thomson Reuters PROVIEW™ en su iPad o tableta Android:

- Entre en **iTunes Store y busque ProView** para acceder a la aplicación de **iPad en iTunes Store**.
- Entre en **Google Play y busque ProView** para acceder a la aplicación de **Android en Google Play**.

ACCEDA A SU BIBLIOTECA

- **Abra la aplicación** de Thomson Reuters PROVIEW™ en su iPad o tableta Android.
- **Inicie la sesión** introduciendo su usuario y **contraseña OnePass**.
- El libro electrónico que ha adquirido está **disponible en su biblioteca**.
- **Descargue el contenido del libro** haciendo clic **en el ícono del libro electrónico** (este paso sólo es necesario hacerlo la primera vez que accede al contenido y es preciso que el iPad o la tableta Android esté conectado a Internet).
- Una vez descargado, el libro electrónico ya está disponible para su consulta.

ACCESO DESDE SU ORDENADOR

Descargue la aplicación de escritorio de Thomson Reuters PROVIEW™ para PC (Windows o Mac):

- Entre en **<http://thomsonreuters.com/site/proview/proview-for-window-mac/>** para descargar la aplicación para su ordenador Windows o Mac.

THOMSON REUTERS PROVIEW™ DESDE SU NAVEGADOR

Si lo prefiere, puede acceder a Thomson Reuters PROVIEW™ desde su navegador:

- Entre en la página web **<https://proview.thomsonreuters.com>** e introduzca su usuario y contraseña OnePass.

SI TIENE DUDAS O PROBLEMAS CON EL PROCESO DE ACTIVACIÓN DEL eBOOK, PUEDE LLAMAR AL TELÉFONO **0810 222 5253**



THOMSON REUTERS

CÓDIGO CIVIL
Y COMERCIAL
COMENTADO
TRATADO EXEGÉTICO



2ª EDICIÓN ACTUALIZADA Y AUMENTADA

TOMO I

ARTÍCULOS 1 A 224

TÍTULO PRELIMINAR

PARTE GENERAL



JORGE HORACIO ALTERINI

Director general

CÓDIGO CIVIL
Y COMERCIAL
COMENTADO
TRATADO EXEGÉTICO



2ª EDICIÓN ACTUALIZADA Y AUMENTADA

JOSÉ W. TOBÍAS

Director del tomo

TOMO I

ARTÍCULOS 1 A 224

TÍTULO PRELIMINAR

PARTE GENERAL



IGNACIO E. ALTERINI

Coordinador

THOMSON REUTERS
LA LEY

Alterini, Jorge Horacio

Código Civil y Comercial **de la Nación** comentado. Tratado
exegético - 2a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La
Ley, 2016.

v. 1, 1424 p.; 24x17 cm.

ISBN 978-987-03-3138-4

1. Derecho Civil. 2. Derecho Comercial

CDD 348.023

© Jorge Horacio Alterini, 2016

© de esta edición, La Ley S.A.E. e I., 2016

Tucumán 1471 (C1050AAC) Buenos Aires

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en la Argentina

Todos los derechos reservados

Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida
o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio
electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación
o cualquier otro sistema de archivo y recuperación
de información, sin el previo permiso por escrito del Editor y el autor.

Printed in Argentina

All rights reserved

No part of this work may be reproduced
or transmitted in any form or by any means,
electronic or mechanical, including photocopying and recording
or by any information storage or retrieval system,
without permission in writing from the Publisher and the author.

Tirada: **900 ejemplares**

ISBN 978-987-03-3138-4 (Tomo I)

ISBN 978-987-03-3137-7 (Obra completa)

SAP 42012982

ARGENTINA

AUTOR DE LAS GLOSAS A LOS ARTS. 1 A 103

Prof. José W. Tobías

AUTORA DE LAS GLOSAS A LOS ARTS. 104 A 140

Prof. Ursula C. Basset

AUTOR DE LAS GLOSAS A LOS ARTS. 141 A 224

Prof. José W. Tobías

COLABORADORES EN LA 1ª EDICIÓN

Claudio Casadio Martínez

Magdalena Giavarino

Verónica Polverini

Paola Solari

ACERCA DE LA SEGUNDA EDICIÓN

Cuando la primera edición de un libro se agota, aun habiendo sido numerosa, tanto en el editor como en los autores conviven la satisfacción por el éxito alcanzado con la melancolía por la sensación de finitud ante la etapa cumplida, pero ambos se preguntan si se trata de un verdadero final o tan solo de un intervalo entre dos emprendimientos.

Si las circunstancias convencen al editor y a los autores de que hay que restablecer la vitalidad de los objetivos, pueden contentarse con propiciar la simple reproducción de la obra agotada, o estimulados por el impulso inicial, fortalecido por el derrotero transitado, decidirse por intensificar los esfuerzos para enriquecerla.

Coincidimos en que transcurrido más de un año de la vigencia del nuevo Código era el tiempo de nuevas reflexiones y también de captar las contribuciones jurisprudenciales y doctrinarias posteriores y plasmarlas en una auténtica nueva edición.

Todos nos sentimos convocados por aquello de que siempre se puede decir algo, pero que ello no es lo recomendable, porque lo importante es decir si se tiene algo para decir.

Así como destacué al prologar la primera edición que la jerarquía de los Directores de Tomo se conjugó con su dedicación personal a la elaboración de los comentarios y a la redacción final, en esta segunda edición, al no contar ya con el aporte circunstancial de colaboradores, se patentiza más claramente la intención de alcanzar la máxima unidad conceptual y expresiva en cada una de las áreas temáticas del libro.

Siempre he pensado en la gran dificultad o hasta en la imposibilidad de integrar fructuosamente los análisis individuales para alcanzar una puesta en común, si los realizan hasta centenares de autores abocados a miles de normas, cuando muchas de ellas no ameritan una ponderación aislada. La existencia de voces dispares puede ser positiva cuando se quiere evitar visiones uniformes y sesgadas sobre un mismo tema, pero es anárquica cuando pone en crisis toda exposición sistemática o aspiración metódica.

El Director y el Coordinador se sumaron a la renovación del Tratado Exegético a través de la duplicación de los textos de sus opiniones, identificándose las ahora realizadas como opiniones en la 2ª edición.

No nos desalienta aquella expresión recogida en el Quijote acerca de que “segundas partes nunca fueron buenas”, vertida por Cervantes precisamente en la segunda parte de ese monumento de pensamiento y de lenguaje, acaso por el temor a no tener el mismo reconocimiento que obtuvo la primera parte.

Hemos hecho todo lo posible para que esta segunda edición no quede desmerecida al compararla con la primera, más aun no hemos escatimado energías para intentar superarla mediante su significativa actualización y ampliación. Confío en que el optimismo no será infundado.

JORGE HORACIO ALTERINI

PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN

Las palabras preliminares de un libro, aunque pueda parecer un contrasentido, habitualmente se redactan luego de la conclusión de la obra, y ello hace que no se limiten a ser el acotado receptáculo del voluntarismo de las ilusiones que despierta un proyecto, sino que aspiran a captar las sensaciones nacidas de lo alcanzado en concreto.

Nos han enseñado, y hemos enseñado el derecho privado cobijados por la personalidad emblemática de Vélez Sarsfield, que dejó su impronta no solo en el Código Civil de 1871, sino también en el Código de Comercio de 1859 de la provincia de Buenos Aires, posteriormente convertido en Código de la Nación. Aprendimos de él y de quienes supieron enriquecerse con sus mensajes genuinos, que la autonomía de la voluntad era un estímulo inagotable de las relaciones económico-sociales, pero también que los intereses particulares debían subordinarse al bien común y a la necesidad de recrear la justicia a través de su vehículo hacia lo concreto: la equidad.

Esos textos codificados y muchas de las importantes modificaciones que recibieron no son ya derecho vigente, los ha desplazado la reclamada unificación civil y comercial, y así nuevas realidades irrumpieron en nuestra comunidad que dieron contenido al Código Civil y Comercial, no todas son variados rostros de verdaderos paradigmas, o sea con la ejemplaridad de los modelos, pero sí con la fuerza desbordante de las matizaciones vitales.

Ante la energía y máxima significación del nuevo fenómeno legislativo, los análisis doctrinarios deben esforzarse por las visiones imparciales y ecuanímes, pues como decía Baltasar Gracián: “Aprobarlo todo suele ser ignorancia; reprobalo todo, malicia”.

Renunciar a la actitud crítica, expresada en el examen, la opinión y el juicio, es declinar de la disposición para pensar, pero no debe convertirse en censura infundada, en una crítica dictada por el prejuicio de la desaprobación, de la negatividad.

Como bien se ha dicho, el nuevo Código muestra los sostenidos desvelos de una generación de juristas, que se intensificaron a través de los

cuatro Proyectos que se plasmaron desde 1987, de tres de los cuales tuve el alto honor de ser coautor, sin perjuicio de la constante apoyatura de simposios, jornadas y de la jurisprudencia.

Y que los desarrollos codificadores previos recordados contaron con el beneplácito de la Comisión Reformadora, lo demuestra que el más cercano de ellos, el Proyecto de 1998, fue fuente inmediata del articulado del Código Civil y Comercial en un total general del 72% de los 2671 artículos. Con respecto al Título preliminar: 44% de los 18 artículos; al Libro Primero: 75% de los 382 artículos; al Libro Segundo: 44% de los 323 artículos; al Libro Tercero: 78% de los 1158 artículos; al Libro Cuarto: 72% de los 395 artículos; al Libro Quinto: 91% de los 255 artículos; al Libro Sexto: 52% de los 140 artículos.

La Editorial ha decidido titular la obra con la difundida designación de Código comentado, por su elocuencia para denotar la naturaleza del aporte.

Pero decidió agregarle la connotación de “Tratado exegético”. Es que dijo tener en cuenta que la pretensión de objetividad, profundidad, integralidad y ordenación del conocimiento era encuadrable en esa manifestación literaria.

Si nos remontamos a Grecia, advertimos que mientras Sócrates y Platón mostraron su vocación por la investigación desde el diálogo, Aristóteles sin renegar de él, en una posterior etapa de sus contribuciones, se inclinó por los llamados tratados, sobre variados aspectos filosóficos y científicos. Sus estudiosos destacan que ya no le atraían tanto la fluidez y amenidad de lo “diagólico” como la madurez y robustez de lo argumental, donde se elude la afirmación axiomática, pero también el parecer irreflexivo o apresurado.

La referencia a que el tratado es exegético apunta a que los análisis se realizaron circunstanciadamente para cada uno de los artículos del Código, sin perjuicio de que ese punto de partida no impidiera y seguramente estimulara los enfoques sistemáticos, para de ese modo construir estructuras de pensamiento que no se desvirtuaran por la singularidad.

Se intentó una contribución doctrinaria que no olvidara que la información introductoria es eficiente en los períodos de transición, pero infecunda para construir pensamientos y presentar soluciones con visos de estabilidad que tengan como mira prolongarse en el tiempo junto con el Código que los inspirara.

Si el trabajo alcanzara proyecciones fructuosas en gran medida ello obedecerá a la condición de muy reconocidos jurisconsultos que tienen los Directores de los distintos tomos, con inserciones diversas en el dere-

cho, pero siempre muy ricos, incluso de quienes la cronología los beneficia desde la juventud y los condiciona desde la trayectoria.

Pero no solo es destacable la jerarquía de los Directores de los tomos, sino también su dedicación personal a la elaboración de los comentarios y a su redacción final, hasta cuando ocasionalmente contaron con destacados colaboradores, porque nunca declinaron su condición de autores.

Se trata de indiscutidos expertos, que integran la sabiduría con la experiencia y que asentados en el dominio de sus especialidades conocen el orden jurídico en su globalidad, y que han advertido, sin olvidar a Vélez, que había que modelar un edificio nuevo, porque él será el escenario de nuestras vidas en los años venideros.

Este Director General, junto con el Coordinador, su hijo Ignacio Ezequiel, procuramos resguardar la unidad del voluminoso aporte y no omitimos nuestras opiniones, cuando la cuestión o la manera en que había sido planteada, hacían necesario o conveniente que la expusiéramos.

No oculto que sin el ciclópeo despliegue realizado por el Coordinador, sumado a la generosidad de los distintos estamentos de la Editorial, hubiera sido imposible culminar el emprendimiento.

Hago mía la reflexión de Miguel de Unamuno, aplicable tanto a los que intervinieron en la formación del Código Civil y Comercial, como a quienes desde distintos lugares de la República y cenáculos intelectuales, nos unimos fraternalmente para esta obra, acerca de que “la refinada soberbia, es la de abstenerse de obrar por no exponerse a la crítica”.

JORGE HORACIO ALTERINI

Profesor Emérito de las Universidades de Buenos Aires, Nacional de La Plata y Católica Argentina. Director del Departamento de Derecho Civil de la Universidad Austral. Ex Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Ex Director del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Buenos Aires y del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Católica Argentina. Director de Asuntos Legales del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Director de la Revista Jurídica Argentina La Ley. Coautor de los Proyectos de Unificación Legislativa Civil y Comercial de 1987 y de 1993 originados en la H. Cámara de Diputados de la Nación y del Proyecto del Código Civil de 1998. Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
ACERCA DE LA SEGUNDA EDICIÓN	XI
PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN	XIII

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO 1

DERECHO

Art. 1º.— Fuentes y aplicación	1
1. El título preliminar.....	1
2. Derecho y ley. Fuentes e interpretación	2
3. Fuentes formales y materiales	3
4. Observación inicial: las modificaciones del texto	3
5. La Constitución Nacional y los tratados de derechos humanos	5
6. Costumbre. Antecedentes	5
7. Concepto de costumbre	6
8. Caracteres.....	6
a) Forma de creación	6
b) La forma de presentación.....	7
c) Fuente de derecho subsidiaria.....	7
9. Elementos.....	8
a) El elemento material.....	8
b) El elemento espiritual.....	9
10. El requisito de la no contrariedad con el ordenamiento	10
11. La prueba de la costumbre.....	10
12. Los casos y la equidad	11
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	13
Circunstancias del caso. La equidad en la interpretación	13
La equidad en la interpretación	13
La equidad en la integración.....	14
13. Los principios generales: remisión	15
Opinión de Alterini J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	15
La doctrina como fuente del derecho	15

	Pág.
Art. 2º.— Interpretación	17
1. La labor de interpretación	17
2. Una cuestión previa	18
3. Antecedentes	19
4. El artículo: los criterios	19
5. Las palabras de la ley	20
6. La finalidad	20
7. Las leyes análogas	22
8. ¿Remisión inicial a las leyes análogas o a la costumbre? (en situaciones no regladas legalmente)	24
9. Los tratados sobre derechos humanos, los principios y valores jurídicos	25
a) Los tratados sobre derechos humanos	25
b) Los principios y valores	25
10. Los principios generales no sustituyen la ley aplicable al caso	29
11. El criterio sistemático	29
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición	29
Fuentes e interpretación	29
Art. 3º.— Deber de resolver	32
1. El deber del juez de resolver	32
Opinión de Alterini J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición	33
2. La decisión “razonablemente fundada”	34
Opinión de Alterini J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición	37

CAPÍTULO 2

LEY

Art. 4º.— Ámbito subjetivo	41
Ámbito subjetivo	41
Art. 5º.— Vigencia	42
1. Nociones iniciales	42
2. Antecedentes	43
a) El Código de Vélez Sarsfield y el texto original del art. 2º	43
b) La ley 16.504	44
c) El Proyecto de 1998	44
3. El artículo. Entrada en vigencia uniforme. Publicidad oficial	44
4. Los plazos de entrada en vigencia	45
5. Las leyes secretas	47
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición	47
Art. 6º.— Modo de contar los intervalos del derecho	48
1. Modo de contar los intervalos del derecho	48
a) Plazo de días	48
b) Plazo de horas	49

	Pág.
c) Plazo de meses o años	49
d) Plazo de semanas.....	49
2. Carácter continuo y completo de los plazos y suplementario de la norma.....	50
3. La exclusión del plazo de gracia	50
Art. 7º.— Eficacia temporal	51
1. Nociones introductorias.....	51
2. Antecedentes.....	53
a) El Código Civil derogado (los derechos adquiridos y las simples expectativas)	53
b) La ley 17.711	54
3. El artículo: consideraciones iniciales.....	55
4. Exégesis del artículo	56
a) Efecto inmediato.....	58
b) Irretroactividad	59
c) La ultra actividad de las leyes supletorias.....	60
5. Derecho intertemporal y plazos de prescripción en curso. Remisión.....	61
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	62
¿“Relaciones y situaciones jurídicas”?	62
Incidencia de las leyes supletorias con relación a los contratos en curso de ejecución.....	63
Orden temático	63
Art. 8º.— Principio de inexcusabilidad	63
1. Inexcusabilidad del error de derecho	64
2. El error de derecho y los actos ilícitos civiles.....	64
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	65

CAPÍTULO 3

EJERCICIO DE LOS DERECHOS

Art. 9º.— Principio de buena fe.....	67
1. La ubicación metodológica: evolución	67
a) El Código de Vélez Sarsfield y el silencio sobre la buena fe como norma central.....	67
b) La ley 17.711	68
c) Los Proyectos posteriores.....	68
d) El Código Civil y Comercial y la ubicación metodológica	68
2. Aplicaciones particulares de la buena fe.....	69
3. Principio general o cláusula general	69
4. Las facetas de la buena fe	71
a) La buena fe objetiva	72
b) La buena fe subjetiva	72
5. Presunción de buena fe	72

	Pág.
6. Funciones	73
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	73
Art. 10.— Abuso del derecho	75
1. Naturaleza jurídica. Ubicación metodológica.....	75
2. Aplicaciones particulares	77
3. El nacimiento de la teoría.....	77
4. La terminología.....	78
5. Los criterios para caracterizar el abuso	78
a) Criterios subjetivos	78
b) Criterios objetivos.....	79
c) Criterios mixtos.....	79
6. Los llamados derechos discrecionales y la teoría del abuso	80
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	81
7. Antecedentes nacionales	82
8. Modos de invocar el abuso.....	84
9. El artículo: los criterios para la determinación del ejercicio abusivo.....	85
10. Ámbito de aplicación.....	86
a) El ejercicio abusivo como límite interno de los derechos subjetivos....	86
b) El ejercicio abusivo de un derecho individual en su relación con los derechos de incidencia colectiva.....	87
c) Las situaciones jurídicas abusivas.....	87
d) El abuso de posición dominante en el mercado	87
11. Efectos.....	87
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	89
Art. 11.— Abuso de posición dominante	92
1. Nociones introductorias.....	92
2. La noción de “abuso de posición dominante”.....	93
3. Francia. El abuso de posición dominante: instrumento del orden público concurrencial (la explotación abusiva de la posición dominante en el mer- cado y la explotación abusiva del estado de dependencia económica cuan- do afecta el funcionamiento de la estructura de la competencia).....	94
4. Italia: El abuso de dependencia económica: de la disciplina de la libre competencia (o concurrencia en el mercado) a la tutela del contratante débil	97
5. Derecho norteamericano: la doctrina de la <i>unconscionability</i>	101
6. Las fuentes locales	102
a) El Proyecto del Ejecutivo de 1993	103
b) Proyecto de 1998	105
7. El abuso de posición dominante y el artículo en examen	105
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	107
Art. 12.— Orden público. Fraude a la ley	107
1. Antecedentes del primer párrafo del artículo	107
2. Significado del párrafo	108
3. La relevancia del concepto de orden público.....	109

	Pág.
4. El concepto de orden público	109
5. Leyes imperativas y leyes de orden público.....	111
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	112
6. La no reiteración del límite de las “buenas costumbres”	113
7. Negocio en fraude a la ley. Nociones	113
a) Una interpretación extensiva y finalista de la ley prohibitiva	114
b) La <i>fattispecie</i> del fraude a la ley está constituida por elementos exclusivamente objetivos.....	114
c) El resultado del negocio fraudulento no debe ser el mismo que el contemplado por la norma prohibida (con el significado amplio que hemos atribuido a la expresión)	115
8. La regulación del negocio <i>in fraudem legis</i> : el segundo párrafo del artículo	117
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	118
Art. 13.— Renuncia	118
1. La prohibición de la renuncia general de las leyes	118
2. Las renunciaciones en el caso particular	119
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	120
Art. 14.— Derechos individuales y de incidencia colectiva	120
1. Clases de derechos.....	120
2. Los derechos individuales sobre bienes que integran el patrimonio y su compatibilidad con los derechos de incidencia colectiva. Remisión.....	124
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	125

CAPÍTULO 4

DERECHOS Y BIENES

Art. 15.— Titularidad de derechos	127
Art. 16.— Bienes y cosas	127
1. Derechos y bienes	127
2. Los artículos: bienes y cosas	128
Art. 17.— Derechos sobre el cuerpo humano	130
1. Introducción.....	130
2. Cosas que se vuelven cuerpo humano.....	131
3. Las partes separadas del cuerpo.....	132
a) La doctrina argentina. Necesidad de nuevos análisis.....	132
b) Las partes separadas reimplantables o destinadas a cumplir una función del cuerpo irremplazable	134
c) La evolución de la biotecnología y el material biológico humano	136
4. La naturaleza del material biológico humano.....	137
a) <i>Property rights</i> sobre cosas y cesibilidad onerosa	138
b) Existencia de un <i>common</i> patrimonio de la humanidad toda	138

	Pág.
c) La extrapatrimonialidad de las partes del cuerpo humano o su calidad de cosas solo disponibles gratuitamente.....	139
c.1) La extrapatrimonialidad	139
c.2) La gratuidad	141
5. Las partes del cuerpo humano y el Código Civil y Comercial	142
a) El texto definitivo	143
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	145
6. El ámbito de aplicación del artículo.....	145
7. El asentimiento precedido del deber de información y el principio de finalidad.....	147
8. La revocabilidad del asentimiento	148
9. Conclusiones.....	149
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	150
Art. 18.— Derechos de las comunidades indígenas	150
1. La propiedad comunitaria indígena. La conveniencia o no de su regulación por el Código Civil	150
2. El texto elaborado por la Comisión	152
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	154

LIBRO PRIMERO

PARTE GENERAL

TÍTULO I

PERSONA HUMANA

CAPÍTULO I

COMIENZO DE LA EXISTENCIA

Art. 19.— Comienzo de la existencia	159
1. Persona humana. La terminología y su importancia.....	159
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	160
La observable designación común de persona física	160
2. Los animales, los vegetales y los muertos como sujetos de derecho.....	161
3. El comienzo de la existencia de la persona: importancia del tema	164
4. El Código Civil de Vélez Sarsfield	164
5. La doctrina argentina y los proyectos de reforma	165
6. Legislación comparada	166
7. Precisiones acerca del concepto de concepción.....	166
8. El inicio del ciclo vital del ser humano.....	167
a) La fecundación.....	167
b) La concepción	167

	Pág.
c) La singamia	167
d) La anidación.....	170
e) Actividad cerebral.....	171
9. Síntesis conclusiva.....	172
10. El texto elaborado por la Comisión y el embrión extracorpóreo	173
11. El texto sancionado.....	176
11. Los efectos de las sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el derecho interno. La causa "Artavia Murillo"	177
a) El caso	178
b) Consideración preliminar	178
c) El carácter de los fallos de la CIDH.....	179
d) El criterio de la Corte nacional	180
e) La doctrina argentina	181
f) Síntesis.....	181
Art. 20.— Duración del embarazo. Época de la concepción.....	183
1. Importancia de la cuestión	183
2. El período de la concepción: términos legales. Carácter de la presunción.....	184
3. Los proyectos de reforma.....	186
4. Legislación comparada	186
Art. 21.— Nacimiento con vida	186
1. El nacimiento. Su verdadera importancia	186
2. Momento del nacimiento.....	189
3. Prueba del nacimiento	191
4. La cuestión de la viabilidad.....	191
5. Nacimientos múltiples	193
6. Hermanos siameses.....	194
7. Condición jurídica de la persona por nacer: la situación en materia de capacidad	196
a) Capacidad jurídica.....	197
a.1) Antecedentes.....	197
a.2) El sistema vigente	198
b) Capacidad de ejercicio	199

CAPÍTULO 2

CAPACIDAD

Sección 1ª

Principios generales

Art. 22.— Capacidad de derecho	201
1. Aspectos terminológicos.....	201

	Pág.
2. Capacidad de derecho y capacidad de ejercicio: categorías independientes.....	204
3. Capacidad de derecho: las bases de la construcción tradicional. Su recepción por el artículo.....	206
4. Capacidad de derecho y derechos subjetivos.....	207
5. La capacidad de derecho basada en el principio formal de la igualdad ..	210
6. Las críticas al concepto basado en el principio formal de la igualdad	212
7. Una formulación del concepto de capacidad de derecho.....	214
8. A modo de recapitulación	216
9. Capacidad de derecho, legitimación, compatibilidad y el segundo párrafo del artículo.....	217
Art. 23.— Capacidad de ejercicio	221
1. Concepto	221
2. Capacidad de ejercicio y actos personalísimos	223
3. Capacidad de derecho y capacidad de ejercicio: su funcionamiento en planos diversos y con modalidades propias.....	225
4. Capacidad y discernimiento	226
5. Capacidad de ejercicio: fundamento y finalidad. Carácter de las leyes que regulan la capacidad	227
6. Oportunidad en que se aprecia la existencia de capacidad de ejercicio..	228
7. Clasificación. Su eliminación.....	228
8. Organización de la protección legal de quienes tienen limitada su capacidad	229
9. Los sistemas de representación, asistencia y de apoyo	229
a) La representación	230
b) La asistencia	230
c) Los sistemas o medidas de apoyo.....	230
10. Oposición de intereses y sustitución del representante legal	231
11. Extensión de la representación. El problema de los llamados actos personalísimos.....	232
Art. 24.— Personas incapaces de ejercicio	232
1. La persona por nacer	233
2. La persona menor de edad que no cuenta con la edad y grado de madurez suficiente, con el alcance dispuesto en la Sección 2ª de este Capítulo.....	233
3. Declarada incapaz por sentencia judicial, en la extensión dispuesta en esa decisión	233

Sección 2ª

Persona menor de edad

Art. 25.— Menor de edad y adolescente.....	234
1. Concepto	234
2. Fundamento de la incapacidad	235
3. Antecedentes históricos: el derecho romano	235

	Pág.
a) <i>Infantia</i>	235
b) <i>Infantia mayores</i>	235
c) <i>Púberes</i>	235
4. Criterios legales.....	236
5. Tendencias actuales.....	236
6. El cambio de denominación.....	237
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	237
Art. 26.— Ejercicio de los derechos por la persona menor de edad	238
1. Precisiones preliminares	239
a) El interés superior del niño	240
b) La autonomía progresiva.....	241
c) El derecho a ser oído.....	242
2. El menor y el derecho a la salud. Antecedentes	244
3. El derecho a la salud de los menores y la capacidad progresiva.....	247
4. La capacidad del menor de 16 años y los tratamientos (médicos).....	249
a) Los menores entre 13 y 16 años	249
5. Adolescentes mayores de 16 años	251
6. Actos permitidos	253
a) En las relaciones de familia.....	254
b) En el aspecto patrimonial.....	254
c) En la esfera judicial	258
Art. 27.— Emancipación	259
1. Concepto. Tipos de emancipación	260
2. La supresión de la habilitación de edad.....	261
a) La postura de Vélez Sarsfield.....	261
b) Derecho comparado.....	261
c) La ley 17.711: el texto legal. La modificación de la ley 23.264	262
3. Necesidad de autorización. Autorización de los representantes legales. Consecuencias de su ausencia	263
4. Situación jurídica del emancipado.....	265
5. Irrevocabilidad de la emancipación.....	265
6. Anulación del matrimonio: efectos sobre la emancipación.....	266
a) Antecedentes.....	266
b) La solución del artículo	267
Art. 28.— Actos prohibidos a la persona emancipada	268
1. Actos absolutamente prohibidos.....	268
a) “Aprobar cuentas de sus tutores y darles finiquito” (inc. a)	268
b) “Hacer donaciones de bienes que hubiesen recibido a título gratuito” (inc. b).....	268
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	269
c) “Afianzar obligaciones” (inc. c).....	269
2. Naturaleza de la incapacidad.....	271

	Pág.
Art. 29.— Actos sujetos a autorización judicial	271
1. Actos sometidos a asistencia.....	272
a) Antecedentes.....	272
b) El artículo.....	272
2. La autorización judicial.....	273
a) Un sistema de asistencia como modo de suplir la restricción a la capacidad de ejercicio.....	273
b) El trámite de autorización.....	273
3. Naturaleza de la incapacidad.....	274
4. La importancia del criterio caracterizador entre actos de administración y de disposición	274
5. Otras incapacidades de ejercicio o incompatibilidades del emancipado	274
a) Incapacidades de ejercicio.....	274
b) Idoneidad para ser tutor, curador o albacea.....	275
c) Responsabilidad parental	276
6. Incidencia patrimonial del incumplimiento de obligaciones.....	276
Art. 30.— Persona menor de edad con título profesional habilitante	277
1. La capacidad para trabajar y ejercer profesión del menor de edad.....	277
a) La capacidad laboral.....	277
b) La capacidad de trabajar en forma autónoma.....	279
c) La situación del menor que ha obtenido título habilitante para ejercer una profesión	279
c.1) Antecedentes	279
c.2) El primer párrafo del artículo	280
c.3) Las características de la actividad	283
2. La capacidad patrimonial	283
3. <i>Quid</i> de la denominada capacidad obligacional del menor	284
4. Especificación del origen de los bienes	284

Sección 3ª

Restricciones a la capacidad

Parágrafo 1º

Principios comunes

Art. 31.— Reglas generales.....	285
1. La “constitucionalización” del derecho privado	286
2. Antecedentes internacionales	287
3. La recepción de los principios en la legislación local	292
a) Provincia de Río Negro	292
b) Provincia de Santa Fe.....	293
c) Provincia de San Juan	293
d) Provincia de Entre Ríos.....	293
e) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	294

	Pág.
4. La ley 26.378. Aprobación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	294
5. La ley 26.657. Ley Nacional de Salud Mental.....	295
6. Las “reglas” en particular	296
a) El principio de capacidad de ejercicio y sus restricciones	296
b) Las garantías judiciales.....	297
c) El derecho a la información	298
d) El derecho a una alternativa terapéutica digna	299
Art. 32.— Persona con capacidad restringida y con incapacidad	299
1. Antecedentes.....	300
a) El Código de Vélez Sarsfield	300
b) La ley 17.711	303
2. El modelo adoptado	304
3. Las restricciones a la capacidad: la declaración de capacidad restringida y la declaración de incapacidad	307
4. El requisito de la edad	307
5. La declaración de capacidad restringida. Causales. El presupuesto biológico jurídico	308
6. La declaración de capacidad restringida: la causal de “adicciones”	309
7. La causal de “la alteración mental, permanente o prolongada, de suficiente gravedad”	312
8. Problema de la extensión del presupuesto biológico al supuesto de “debilitamientos decisionales”: la vejez.	313
9. Los efectos de la declaración de capacidad restringida.....	316
10. La declaración de incapacidad. El presupuesto normativo. Efectos	318
11. La disminución en las facultades corporales o físicas	320
Art. 33.— Legitimados	321
1. Coexistencia de normas de fondo y procesales.....	322
2. Limitación de la legitimación. Naturaleza de la enumeración	323
3. Inexistencia de orden de prelación	324
4. Personas que pueden instar el proceso	325
5. El propio interesado (inc. a))	325
6. El cónyuge no separado de hecho (inc. b))......	326
7. El conviviente, mientras la convivencia no haya cesado (inc. b))......	327
8. Los parientes (inc. c))	327
9. Ministerio Público	329
10. Supuestos excluidos.....	329
a) El respectivo cónsul, si el denunciado era extranjero.....	329
b) Cualquier persona del pueblo, cuando el demente fuera furioso, o incomodara a los vecinos	330
11. Necesidad de la denuncia: improcedencia de la sustanciación de oficio	331
12. Seriedad del pedido. Los certificados médicos	331
Art. 34.— Medidas cautelares	334
1. Fundamento	334
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	336

	Pág.
2. La naturaleza y valoración de las medidas cautelares	337
3. Influencia de las medidas cautelares en la situación de capacidad de obrar del denunciado	338
a) Designación de un curador con facultades de representación.....	338
b) Designación de apoyos con funciones de asistencia	339
c) Otras limitaciones	339
Art. 35.— Entrevista personal	339
1. Conocimiento del denunciado por el juez	339
2. Particularidades de la entrevista personal.....	341
3. Incomparecencia o negativa del denunciado a someterse a la entrevista personal.....	342
4. Otras cuestiones reguladas por el artículo.....	342
Art. 36.— Intervención del interesado en el proceso. Competencia	343
1. Las partes del proceso	344
a) Denunciante.....	344
b) Denunciado.....	345
c) El Ministerio Público	346
2. La figura del curador provisorio. Necesidad de asistencia y representación en el denunciado	347
3. Competencia	350
Art. 37.— Sentencia	352
1. El examen interdisciplinario.....	352
2. La naturaleza de la pericia. Su valor probatorio.....	352
a) El Código Civil derogado.....	352
b) La ley 26.657	354
c) La solución del artículo	355
3. La conformación del cuerpo de peritos	356
a) El Código Civil derogado.....	356
b) El artículo.....	356
4. El contenido del examen	359
a) Diagnóstico y pronóstico.....	360
b) Época en que la situación se manifestó	361
c) Recursos personales, familiares y sociales existentes.....	361
d) Régimen para la protección, asistencia y promoción de la mayor autonomía posible	361
5. Consultores técnicos	361
6. Otras pruebas	362
7. Sentencia. Aspectos que debe contemplar.....	363
Opinión de Alterini J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	363
Art. 38.— Alcances de la sentencia.....	364
1. La extensión y alcance de las restricciones a la capacidad.....	364
2. Las condiciones de validez de los actos sujetos a las restricciones de la capacidad	364

	Pág.
Art. 39.— Registración de la sentencia	365
1. Publicidad registral de la sentencia.....	365
2. Publicidad: efectos.....	366
Art. 40.— Revisión	368
1. El plazo de revisión de la sentencia.....	368
2. El significado de la “revisión”	369
3. Oportunidad. Legitimados.....	370
Art. 41.— Internación	371
1. Reglas generales básicas en materia de internación.....	371
2. Coexistencia de legislación de fondo y legislación local	371
3. El art. 482 del Código de Vélez Sarsfield y su interpretación histórica	372
4. Los párrafos agregados por la ley 17.711.....	375
5. La ley 22.914	377
6. La ley 448 de la Ciudad de Buenos Aires y su decreto reglamentario.....	378
7. El art. 482 del Código Civil derogado modificado por la ley 26.657.....	378
8. El modelo instaurado por la Ley de Salud Mental	380
9. Las garantías legales de la internación involuntaria.....	381
a) Evaluación profesional fundada, por un equipo interdisciplinario ...	382
b) El requisito del riesgo	383
c) Recurso terapéutico restrictivo.....	384
d) Las garantías procesales	385
e) Los requisitos del acto jurisdiccional.....	387
Art. 42.— Traslado dispuesto por autoridad pública. Evaluación e internación	388
1. El presupuesto normativo	388
2. Los antecedentes	388
3. Los requisitos	389

Parágrafo 2º

Sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad

Art. 43.— Concepto. Función. Designación	391
1. El tema	392
2. La cuestión terminológica.....	394
3. Los apoyos y salvaguardias en la Convención.....	396
4. La preexistente situación en el derecho nacional	398
5. La regulación del artículo.....	399
6. Apoyos y curadores.....	403

Parágrafo 3º

Actos realizados por persona incapaz o con capacidad restringida

Art. 44.— Actos posteriores a la inscripción de la sentencia	404
1. Introducción.....	404

	Pág.
2. La nulidad del acto celebrado independientemente de la buena fe del co-contratante y el carácter oneroso del acto.....	405
3. El efectivo conocimiento y la nulidad del acto.....	406
4. Naturaleza de la invalidez	407
Art. 45.— Actos anteriores a la inscripción	407
1. La cuestión en el Código Civil derogado.....	408
a) El texto original del art. 473.....	408
b) El agregado de la ley 17.711.....	409
b.1) El significado de “contratante”	409
b.2) El significado de la expresión “haya habido o no sentencia de ‘incapacidad’”	410
b.3) El párrafo de la ley 17.711 y las personas privadas accidentalmente de discernimiento	410
b.4) El ámbito de aplicación del párrafo agregado.....	411
c) La sentencia de inhabilitación y los actos anteriores a ella.....	412
2. El artículo: los requisitos de la acción de nulidad	413
a) “La enfermedad mental era ostensible a la época de la celebración del acto”	414
b) “Quien contrató con él era de mala fe”	415
c) “El acto es a título gratuito”	415
3. Situación durante el proceso	416
4. Los actos celebrados por personas privadas accidentalmente de discernimiento y por enfermos mentales sin discernimiento con cocontratantes de buena fe y a título oneroso (sin que haya sentencia posterior).....	416
5. El alcance de la tutela del cocontratante de buena fe y a título oneroso..	417
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	417
Art. 46.— Persona fallecida.....	418
Actos del enfermo mental fallecido.....	418
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	420

Parágrafo 4º

Cese de la incapacidad y de las restricciones a la capacidad

Art. 47.— Procedimiento para el cese	420
1. Cese de la incapacidad o capacidad restringida	421
2. El cese por sentencia judicial. Requisitos	421
3. Oportunidad.....	424
4. Procedimiento. Remisión. Juez competente	425
5. Legitimación activa.....	425
6. Partes	426
7. Presupuestos procesales	426
8. Pruebas. El examen interdisciplinario. Su valor probatorio.....	426
9. Entrevista personal	427

	Pág.
10. Sentencia de capacidad restringida en el trámite de cese de la incapacidad	427
Parágrafo 5º	
Inhabilitados	
Art. 48.— Pródigos	428
1. Precisión previa.....	428
2. Caracterización y concepto.....	428
3. Fundamento.....	431
4. Conclusiones.....	432
5. Antecedentes.....	433
a) El Código de Vélez Sarsfield	433
b) Los congresos y proyectos	434
c) La ley 17.711	434
6. La causal. Requisitos.....	435
a) Acción de dilapidar	435
b) Habitualidad.....	436
c) Existencia de un cierto núcleo familiar.....	437
c.1) El cónyuge.....	439
c.2) El conviviente.....	439
c.3) Los hijos menores de edad	440
c.4) Los hijos mayores discapacitados	440
d) Incidencia patrimonial de la conducta dilapidatoria	440
7. Ceguera de nacimiento o desde la primera infancia	443
8. Mala gestión o desarreglo de conducta.....	444
9. La ociosidad e intemperancia	445
10. El proceso	446
a) Generalidades	446
b) Personas sometidas al proceso	446
c) Legitimación activa.....	446
d) Requisitos de procedibilidad	447
e) Naturaleza del proceso	448
f) Ministerio Público.....	449
g) El examen interdisciplinario	449
Art. 49.— Efectos	449
1. Principio general.....	449
2. El apoyo	450
3. Funciones asistenciales.....	450
a) La autorización	452
b) La aprobación	454
4. Efectos de la falta de asistencia.....	457
5. Deberes complementarios a la función de asistencia	457
6. Representación: carácter excepcional de esa función.....	458

	Pág.
7. Actos que requieren asistencia	459
8. Carácter integrativo del asentimiento	460
9. La intervención del Ministerio de Menores	461
10. Negativa e imposibilidad de asistencia. Modo de suplirla	461
Art. 50.— Cese de la inhabilitación	462
1. Causas	463
2. Aspectos procesales	463
a) Oportunidad	463
b) Competencia	464
c) Legitimación activa. Partes	464
d) El examen interdisciplinario. Otras pruebas	465
e) Sentencia. Efectos	466

CAPÍTULO 3

DERECHOS Y ACTOS PERSONALÍSIMOS

Art. 51.— Inviolabilidad de la persona humana	467
1. La incorporación de los derechos personalísimos en el Código	467
2. Noción	467
3. Antecedentes	468
a) Los orígenes	468
b) El plano legislativo	469
c) En la Argentina	470
4. Concepto. Naturaleza	471
a) La terminología	471
b) Personalidad y derechos de la personalidad	472
c) Derechos fundamentales y derechos personalísimos	473
d) ¿Derecho general de la personalidad o pluralidad de derechos de la personalidad?	474
e) Naturaleza	476
5. Caracteres	478
a) Derechos subjetivos privados	478
b) Derechos innatos u originarios	478
c) Derechos vitalicios y necesarios	479
d) Derecho absolutos o de exclusión	479
e) Derechos inherentes a la persona	479
6. Derivaciones de la inherencia jurídica a la persona	480
a) Intransmisibilidad	480
b) Relativa indisponibilidad	480
c) Irrenunciabilidad	482
7. Fundamento único	482
8. Categorías que no constituyen derechos personalísimos	482
a) Derecho moral de autor	483

	Pág.
b) Derecho al nombre	484
c) Otras categorías.....	484
9. Clasificación	485
10. Importancia actual.....	486
11. Constitucionalización de los derechos personalísimos. Antecedentes....	487
12. La cuestión en la Argentina	489
13. Constitucionalización de los derechos personalísimos.....	490
14. El artículo.....	491
a) Persona y dignitas	491
b) La inviolabilidad de la persona.....	495
Art. 52.— Afectaciones a la dignidad	495
1. Derechos personalísimos enumerados. Prevención y reparación	495
2. Cualquier menoscabo a la dignidad personal.....	497
3. Ausencia de una regulación pormenorizada	497
4. Derecho a la intimidad. Importancia y actualidad de la materia	497
5. Noción	498
6. Terminología	500
7. Manifestaciones de la intimidad	500
a) “ <i>The right to be alone</i> ” o a ser dejado en paz.....	500
b) Las verdades buenas o malas.....	500
c) Relaciones interpersonales	500
d) Preservación de la personalidad psicológica	501
e) Reserva de la vida familiar y domiciliaria	501
f) Reserva de los datos personales	501
g) El secreto de la correspondencia epistolar y de los papeles privados...	501
h) Los datos genéticos.....	502
i) La incidencia del tiempo transcurrido.....	503
j) La publicidad de las sentencias judiciales y la protección de la privacidad.....	503
8. Titulares	504
a) Las personas o figuras públicas	504
b) Los muertos.....	506
c) Las personas jurídicas	506
9. La protección constitucional	507
10. La protección en el Código Civil anterior: el art. 1071 bis	507
a) La metodología: su incorporación como art. 1071 bis.....	508
11. El Código Civil y Comercial y el art. 1770.....	508
a) El entrometimiento arbitrario.....	509
b) Lesión a la intimidad	510
b.1) Publicación de retratos	510
b.2) Difusión de correspondencia	511
b.3) Mortificación de costumbres o sentimientos.....	511
12. Casuística jurisprudencial.....	511

	Pág.
13. Intimidad y libertad de expresión	513
14. Intimidad, honor y reputación: crónica histórica o política y creación artística	513
15. Intimidad y secreto profesional	516
16. Intimidad e informática	518
a) Aclaración.....	518
b) Caracterización.....	518
c) Antecedentes.....	519
d) La Constitución Nacional.....	521
e) La ley 25.326 de habeas data	521
e.1) Objeto de la ley	521
e.2) Los derechos amparados	522
e.3) Las personas jurídicas	523
e.4) La exclusión de las bases de datos y fuentes de información pe- riodísticas	524
e.5) La formación de los archivos.....	524
e.6) Facultades de los titulares de los datos.....	526
e.7) Acciones	527
17. Intimidad e Internet.....	528
a) Internet. Ventajas y riesgos.....	528
b) Medios de protección de los derechos personalísimos	530
c) El derecho a la intimidad y la responsabilidad de los buscadores de Internet	533
d) El derecho al olvido en Internet.....	535
e) El <i>e-mail</i> laboral	537
18. Derecho al honor. Concepto	538
19. El plexo jurídico argentino: la Constitución Nacional. El Código Penal ..	540
a) La Constitución Nacional.....	540
b) El Código Penal.....	541
20. La legislación civil.....	541
21. La tutela del honor y las ofensas de contenido omisivo	542
22. Excusas absolutorias penales y la acción civil de daños.....	543
a) Ofensas inferidas en juicio	543
b) Injurias recíprocas	543
c) Retracción	543
d) Expresiones referidas a asuntos de interés público o que no sean asertivas	544
23. Titulares del derecho	544
a) Las personas jurídicas	544
b) Los muertos.....	546
c) Menores impúberes y enfermos mentales sin discernimiento	548
d) Personas regularmente sometidas a recibir injurias en razón de su actividad o profesión	548
e) Los “deshonrados”	549

	Pág.
f) Otros supuestos.....	549
24. Ámbito de disponibilidad.....	550
25. Derecho a la identidad personal. Noción inicial.....	550
26. La elaboración del derecho a la identidad personal.....	550
27. Los pronunciamientos judiciales de los tribunales italianos.....	551
a) El fallo del juez de Roma del 6 de mayo de 1974.....	551
b) La sentencia del juez de Torino del 30 de mayo de 1979.....	551
c) Los pronunciamientos de los jueces romanos del año 1980.....	552
d) El fallo del Tribunal de Milán del 19 de junio de 1980.....	553
e) El pronunciamiento de la Corte de Casación del año 1985.....	553
28. La repercusión de los pronunciamientos.....	554
29. Caracterización.....	556
30. Bases normativas.....	558
31. Su distinción con otros derechos personalísimos.....	559
a) Con el nombre y el seudónimo.....	559
b) Con el derecho a la intimidad.....	559
c) Con el derecho a la imagen.....	560
d) Con el derecho al honor.....	560
32. Medios de protección de los derechos personalísimos.....	560
33. Las técnicas de protección. Sus finalidades.....	560
34. La prevención del daño.....	561
35. La tutela judicial efectiva.....	562
a) Consideraciones generales.....	562
b) La tutela judicial preventiva.....	564
36. La tutela inhibitoria.....	564
a) Tutela inhibitoria definitiva.....	564
b) Tutela inhibitoria cautelar.....	566
37. La reparación. Formas.....	567
38. La publicación de la sentencia condenatoria.....	567
39. Requisitos de la publicación.....	568
40. Publicación de la retractación.....	570
41. El derecho de rectificación, réplica o respuesta. Ideas generales.....	571
42. Naturaleza.....	572
43. Antecedentes.....	573
a) La experiencia extranjera.....	573
b) Proyectos argentinos. Las Constituciones provinciales.....	574
c) Los Proyectos de reforma del Código Civil.....	575
44. Concepto.....	575
45. Caracteres.....	576
a) Medio idóneo para tutelar preventivamente los derechos personalísimos, además de reparador.....	576
b) Compulsivo.....	576
c) Gratuito.....	577

	Pág.
d) Su ejercicio no es incompatible con la promoción de acciones civiles o penales.....	577
46. Requisitos de procedencia	577
a) Naturaleza de la noticia o información.....	577
b) El carácter del hecho expresado en la noticia o información	578
c) Agravio a derechos personalísimos.....	580
d) Debe provenir de un medio de comunicación social.....	581
47. Características de su ejercicio.....	581
48. Bases normativas. La jerarquía constitucional.....	582
49. El carácter programático u operativo del artículo de la Convención Americana. Evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.....	583
Art. 53.— Derecho a la imagen.....	584
1. Los orígenes del reconocimiento jurídico de la imagen.....	585
2. Etapas del reconocimiento jurídico	585
a) 1ª etapa (la que transcurre desde la aparición de la fotografía —año 1839— hasta el año 1900).....	585
b) 2ª etapa (1900-1910).....	586
c) 3ª etapa (1910-1948).....	586
3. ¿Categoría autónoma o manifestación particular de otros derechos personalísimos?.....	587
4. El derecho a la propia imagen y algunos textos constitucionales.....	590
5. Caracterización de la imagen.....	590
6. Problemas particulares: la caricatura; la “máscara escénica”	591
a) La caricatura.....	591
b) La “máscara escénica”	593
7. Reproducción o difusión visual de “cosas”	593
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	594
8. Doble aspecto del derecho a la propia imagen	595
9. ¿Reconocimiento de un derecho patrimonial sobre la propia imagen? ..	595
10. Bases normativas. La regla general del consentimiento.....	597
11. Aspectos del consentimiento	598
a) Requisitos	598
b) Modo de manifestación.....	598
c) Límites resultantes de la manifestación de voluntad.....	599
12. Capacidad para el consentimiento. Menores e incapaces	600
13. Límites al contenido del derecho a la propia imagen	601
a) “Que la persona participe en actos públicos”	602
b) “Que exista un interés científico, cultural o educacional prioritario, y se tomen las precauciones suficientes para evitar un daño innecesario”	603
c) “Que se trate del ejercicio regular del derecho de informar sobre acontecimientos de interés general”	603
14. Fallecimiento. Legitimados.....	605

	Pág.
15. El derecho a la imagen y la responsabilidad de los buscadores de Internet	606
16. La voz. Caracterización.....	606
17. Protección de la voz.....	607
18. Naturaleza.....	607
Art. 54.— Actos peligrosos	608
1. Antecedentes.....	609
2. El artículo.....	609
3. Algunas conclusiones.....	612
Art. 55.— Disposición de derechos personalísimos	613
1. La disponibilidad parcial de los derechos personalísimos	613
2. Los antecedentes	614
3. Los límites a la disponibilidad	614
4. La titularidad de la disponibilidad	615
5. Las reglas de la “interpretación restrictiva”, “no presunción” y “libre revocabilidad”	616
Art. 56.— Actos de disposición sobre el propio cuerpo	617
1. Introducción.....	617
2. La fuente del artículo.....	618
a) Antecedentes.....	618
b) La ideología que le dio origen.....	619
c) Los debates doctrinarios y la “superación del modelo codicístico” ...	620
3. El ámbito de disponibilidad sobre el propio cuerpo. Fundamento.....	624
4. El ámbito de disponibilidad del propio cuerpo como manifestación particular del derecho a la libertad (a la autodeterminación de la persona)	625
5. Los límites a la facultad de autodeterminación: “la disminución permanente de la integridad física”.....	626
6. Sigue: el derecho a la integridad psicofísica (o a la salud) y el ordenamiento jurídico argentino: un derecho individual y de interés supra individual.....	626
7. Los otros límites al ámbito de disponibilidad: el orden público, la moral y las buenas costumbres. La cuestión de las autolesiones	629
8. El ámbito de disponibilidad y el mejoramiento de la salud de la persona y, excepcionalmente, el de otra persona.....	630
9. Esterilización voluntaria contraceptiva y disminución permanente de la integridad física.....	631
10. El derecho a acceder a intervenciones y terapias de reasignación de sexo y “la disminución permanente de la integridad física”.....	633
11. Revocabilidad. Consentimiento no suplible	634
Art. 57.— Prácticas prohibidas	635
1. Introducción.....	635
2. Precisiones preliminares acerca de la terapia génica	636
3. Tentativas de regulación	638

	Pág.
4. Las controversias sobre la intervención génica en la línea germinal	641
5. La clonación	644
6. La intangibilidad de la especie humana	647
7. El texto sancionado y sus antecedentes	649
a) El texto elaborado por la Comisión	649
b) El antecedente inmediato: el Proyecto de 1998.....	650
c) El artículo 16.4 del Código Civil francés	650
8. Reflexiones conclusivas.....	651
Art. 58.— Investigaciones en seres humanos	653
1. Ideas introductorias.....	654
2. Investigación biomédica. Caracterización. Especies.....	658
3. La formulación de reglas generales sobre el tema en un Código.....	660
4. Procedimientos investigativos abarcados por el artículo.....	661
5. Requisitos del procedimiento investigativo.....	662
a) Descripción del proyecto y del método (inc. a)]	662
b) Idoneidad científica y profesional (inc. b)].....	663
c) Aprobación previa de un comité acreditado (inc. c)]	663
d) Autorización previa de organismo público (inc. d)]	664
e) Cuidadosa comparación de los riesgos y beneficios (inc. e)].....	664
f) Consentimiento previo, libre, escrito, informado y específico (inc. f)].	665
f.1) “Libre”	666
f.1.1) Reclusos privados de su libertad.....	666
f.1.2) Enfermos mentales	666
f.1.3) Menores de edad	667
f.1.4) Mujeres embarazadas o en período de lactancia	667
f.2) “Informado”	668
f.3) “Escrito”	668
f.4) “Específico”	668
g) No implicar para el participante riesgos y molestias desproporcionados en relación con los beneficios que se espera obtener de la investigación (inc. g)].....	669
h) Resguardar la intimidad de la persona que participa en la investigación y la confidencialidad de su información personal (inc. h)]	669
h.1) Disociación de datos	670
h.2) Exactitud y veracidad de datos	670
h.3) Respeto de la finalidad.....	670
h.4) Garantizar el derecho de acceso rectificación, cancelación o supresión.....	670
h.5) Cesión de información.....	671
h.6) Deber de confidencialidad	671
h.7) Deber de seguridad	671
i) Asistencia médica gratuita durante el proceso investigativo (inc. i)].	671
j) Accesibilidad a los tratamientos que la investigación haya demostrado beneficiosos (inc. j)]......	672

	Pág.
6. Los tratamientos experimentales y la cobertura económica de los tratamientos.....	672
Art. 59.— Consentimiento informado para actos médicos e investigaciones en salud.....	674
1. Generalidades	675
2. Ámbito de aplicación de las reglas	678
3. Necesidad del asentimiento.....	678
4. Revocabilidad.....	679
5. Caracterización del consentimiento informado	680
6. El deber de información. Contenido.....	680
7. El “privilegio terapéutico”	682
8. El derecho a no saber.....	684
9. Negativa del paciente	684
10. Negativa y convicciones religiosas.....	686
11. El paciente en situación terminal	687
12. Imposibilidad de asentir	688
13. La impronta del interés general	690
14. Exámenes como prueba en juicio	691
15. Forma del consentimiento	692
16. La aptitud para asentir.....	693
a) Los menores de edad.....	693
b) Los enfermos mentales declarados incapaces o con capacidad restringida o no	694
b.1) Los declarados incapaces	694
b.2) Los declarados capaces restringidos.....	694
b.3) La persona con padecimientos mentales que no ha sido declarado incapaz o capaz restringido	695
17. La revisión judicial de la negativa del representante legal del incapaz	695
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	696
Art. 60.— Directivas médicas anticipadas.....	696
1. Consideraciones preliminares.....	696
2. Fundamento	700
3. El valor vinculante de las directivas anticipadas y cuestiones que suscita	700
4. Prospectiva comparatística	705
a) El derecho francés	706
b) El derecho alemán	707
c) El derecho inglés.....	709
d) El derecho holandés	710
e) El derecho español.....	711
f) El derecho italiano	712
5. El texto legal	713
6. Prácticas eutanásicas e instigación al suicidio	721
7. La “extensión” de las directivas	725
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	726

	Pág.
Art. 61.— Exequias.....	726
1. La disponibilidad del propio cadáver. Naturaleza jurídica.....	726
2. Cadáver. Naturaleza jurídica.....	728
3. Disponibilidad en vida sobre el propio cadáver.....	731
a) Antecedentes.....	731
b) El artículo.....	733
b.1) La regla del respeto a la voluntad del causante.....	733
b.2) La necesidad de la plena capacidad	734
b.3) Límites a la voluntad del causante	734
4. Disponibilidad sobre el cadáver ajeno.....	734
a) Regla básica.....	734
b) Naturaleza jurídica	735
c) Personas legitimadas.....	735
c.1) Antecedentes	735
c.2) El artículo	737
c.3) Naturaleza del orden de preferencia.....	737
c.4) Discordancia entre parientes del mismo grado sucesorio.....	737
c.5) Los límites de las facultades sobre el cadáver de otro	738

CAPÍTULO 4

NOMBRE

Art. 62. — Derecho y deber	739
1. Nociones previas.....	739
2. Prenombre.....	739
3. Apellido.....	740
4. Nociones históricas.....	740
5. Caracteres.....	741
a) Es necesario.....	741
b) Es relativamente inmutable	741
c) Es único	741
d) Es indivisible	741
e) Es un valor extrapatrimonial.....	742
f) Es inalienable	742
g) Es imprescriptible	742
6. Naturaleza jurídica	742
a) Derecho de propiedad.....	743
b) Institución de policía civil	743
c) Derecho personalísimo	743
d) Derecho a la cesación del hecho lesivo.....	744
e) Atributo de la persona	744
f) El texto legal.....	745
7. Evolución legislativa	745

	Pág.
8. El nombre en la Constitución Nacional.....	747
a) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.....	747
b) Convención sobre los Derechos del Niño.....	747
c) Declaración de los Derechos del Niño.....	747
d) Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.....	747
e) Convención Americana sobre Derechos Humanos.....	747
Art. 63. — Reglas concernientes al prenombre.....	748
1. Adquisición del prenombre. Elección.....	748
a) Adquisición.....	748
b) Elección: legitimados.....	748
b.1) Hijos matrimoniales y extramatrimoniales reconocidos por ambos padres.....	749
b.2) Falta o impedimento de uno de los progenitores.....	750
b.3) Hijos extramatrimoniales reconocidos por uno de los progenitores.....	750
2. El principio de la libertad en la elección. Sus límites.....	750
a) La derogada ley 18.248 y sus límites: aquellos no mantenidos en el Código Civil y Comercial.....	751
b) Los límites vigentes a la libertad de elección del prenombre.....	755
b.1) Más de tres prenombres.....	755
b.2) Los apellidos como prenombre.....	756
b.3) Primeros prenombres idénticos a los primeros prenombres de hermanos vivos.....	756
3. Nombres aborígenes.....	757
Art. 64. — Apellido de los hijos.....	758
1. El apellido. Nociones iniciales.....	758
2. Doble apellido. Apellido compuesto.....	758
3. Nuevas tendencias en el derecho comparado.....	759
a) Las legislaciones.....	759
b) Jurisprudencia internacional.....	761
b.1) La causa “Burghartz c. Suiza resuelta por la Corte Europea de Derechos Humanos”.....	761
b.2) Comunicación del Comité de Derechos Humanos 919/2000.....	762
b.3) Corte Europea de derechos humanos, causa “Tekeli Unal c. Turquía”.....	762
4. Antecedentes nacionales. El apellido de los hijos.....	763
a) Hijos matrimoniales.....	763
b) Hijos extramatrimoniales.....	764
c) Incidencia de la Convención Americana de Derechos Humanos.....	765
d) La ley 26.618.....	766
5. El texto legal.....	767
a) Hijos matrimoniales.....	767
b) Hijos extramatrimoniales.....	768

	Pág.
Art. 65. — Apellido de persona menor de edad sin filiación determinada	768
Menor sin filiación determinada	768
Art. 66. — Casos especiales	769
Art. 67. — Cónyuges	770
1. Antecedentes nacionales. Apellido de la mujer. La regla general de la ley 18.248. La reforma de la ley 23.515. La Convención sobre Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer	770
a) El apellido de la mujer casada	770
b) Incidencia de la Convención sobre Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer	771
c) Apellido y nulidad de matrimonio	772
d) El apellido de la mujer viuda.....	772
e) Apellido de la mujer divorciada.....	773
2. El texto legal: el apellido de los cónyuges (primer párrafo)	773
3. El texto legal: el apellido de la mujer divorciada o el de los cónyuges cuyo matrimonio fue declarado inválido (segundo párrafo)	774
4. El apellido y la separación de hecho	775
5. El texto legal: el apellido de la mujer viuda (tercer párrafo).....	775
Art. 68. — Nombre del hijo adoptivo	775
Remisión.....	775
Art. 69. — Cambio de nombre	776
1. El principio de la inmutabilidad del nombre. Su carácter no absoluto....	776
2. Cambios de nombre impuestos por la ley	777
3. Cambios autorizados por la ley	777
4. Justos motivos	777
5. Hipótesis que la ley considera justos motivos	778
a) “El seudónimo cuando hubiera adquirido notoriedad”	778
b) La raigambre cultural, étnica o religiosa	778
c) La afectación de la personalidad de la persona interesada, cualquiera sea su causa, siempre que se encuentre acreditada	779
6. Supuestos en que la ley considera justos motivos que no requieren intervención judicial	780
a) “El cambio de prenombre por razón de identidad de género”	781
b) El cambio de prenombre y apellido por haber sido víctima de apropiación ilegal o sustracción de identidad	782
7. Otros supuestos de justos motivos sujetos a la consideración judicial	782
a) Apellido deshonrado	782
b) Homonimias.....	783
c) El largo uso	783
d) Adecuación gráfica y fonética del apellido extranjero	783
8. Rectificación de errores materiales	784

	Pág.
Art. 70. — Proceso	784
El procedimiento	785
Art. 71. — Acciones de protección del nombre	785
1. Las acciones protectoras del nombre. Enumeración.....	786
2. La acción de reclamación o reconocimiento del nombre	786
3. La acción de usurpación o impugnación del nombre	788
a) Requisitos	788
a.1) El uso de un nombre por quien no tiene derecho a él.....	788
a.2) La prueba de la titularidad del nombre por el accionante.....	790
a.3) La existencia de un interés patrimonial o extrapatrimonial en el no uso del nombre.....	790
b) La sentencia. Efectos.....	791
c) Acciones preventivas	791
4. La acción de supresión del nombre. Concepto. Requisitos.....	791
5. ¿Existe una acción de oposición al cambio o adición de nombre?.....	794
Art. 72. — Seudónimo	794
1. Seudónimo. Concepto. Licitud del seudónimo e ilicitud del nombre falso.....	794
2. Límites a la libre elección y al uso del seudónimo	795
3. Signos distintivos diversos del seudónimo: el sobrenombre, los diminutivos	796
a) Sobrenombre.....	796
b) Diminutivos y apelativos familiares	797
c) El nombre religioso	797
4. Función y eficacia del seudónimo	798
5. Protección del seudónimo	798
6. ¿Derecho al no uso del nombre o al anonimato?.....	801

CAPÍTULO 5

DOMICILIO

Art. 73. — Domicilio real	803
1. Concepto e importancia.....	803
2. Teoría del domicilio: ¿Atributo de la persona?.....	804
3. El concepto constitucional de domicilio	805
4. Efectos jurídicos del domicilio.....	805
a) Determinación de la ley aplicable	805
b) Competencia judicial	806
c) Notificaciones	806
d) El cumplimiento de las obligaciones.....	806
5. Residencia habitual. Residencia. Habitación	807
a) “Lugar de la residencia habitual”	807
b) La residencia	807

	Pág.
c) La habitación.....	807
6. <i>¿Quid iuris y quid facti?</i>	808
a) Efectos de la “residencia actual”	808
b) Efectos del lugar donde la persona se encuentra (o habitación)	809
c) Otra relevancia de la residencia y la habitación	809
d) El lugar donde se ejerce la actividad profesional o económica (2º pá- rrafo del artículo que se considera).....	810
7. Los principios de necesidad y unidad del domicilio	810
a) El principio de necesidad.....	810
b) El principio de la unidad y el segundo párrafo del artículo	811
8. Prueba.....	814
9. Apariencia jurídica y domicilio.....	814
10. Clasificaciones.....	815
11. El texto legal. Concepto de domicilio real (primer párrafo).....	816
a) El elemento objetivo	817
b) El elemento subjetivo	818
12. Caracteres	818
a) Voluntario.....	818
b) Es de libre mutabilidad.....	818
13. El texto. Domicilio legal especial (2º párrafo).....	819
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	819
14. Orden de prelación	820
Art. 74. — Domicilio legal	820
1. Domicilio legal. Concepto.....	821
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	821
2. Casos.....	822
3. Los funcionarios públicos (inc. a)).....	822
4. Militares (inc. b)).....	824
5. Transeúntes y personas ambulantes (inc. c)).....	825
6. Incapaces (inc. d)).....	825
a) Supuestos de inaplicabilidad	826
b) Las personas con declaración de capacidad restringida	826
c) Hijos menores matrimoniales y adoptivos	827
d) Hijos menores extramatrimoniales	827
e) Falta de los progenitores	827
f) El alejamiento de la casa paterna	828
g) Incapaces mayores de edad	828
7. Casos de domicilio legal suprimidos.....	828
a) Domicilio del causante.....	828
b) Personas que trabajan en casa de otros	828
c) Domicilio de origen	829
8. Caducidad del domicilio legal	829

	Pág.
Art. 75. — Domicilio especial	830
1. Domicilio especial. Concepto	830
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	831
2. Especies	831
3. Caracteres.....	831
4. Domicilio convencional o de elección. Concepto	831
a) Naturaleza	832
b) Estructura. Otros problemas conexos. Capacidad, cambio, revocabi- lidad	832
5. Formas. Modos de manifestación	834
6. Particularidades de la constitución	835
a) Identificación con la calle y el número	835
b) Identificación a través de la persona que allí vive.....	836
c) Concurrencia de designación de la calle y número e indicación de la persona que allí vive	837
d) La sola designación de la ciudad o distrito judicial	837
e) Otras situaciones.....	837
7. Transmisibilidad del domicilio de elección	837
8. Duración. Causas de cesación anticipada	838
9. Efectos.....	839
10. Otro supuesto de domicilio especial: el domicilio procesal o <i>ad litem</i>	840
11. Domicilio legal especial.....	840
Art. 76. — Domicilio ignorado	840
Domicilio ignorado.....	840
Art. 77. — Cambio de domicilio	841
1. La libre mutabilidad del domicilio	841
2. El cambio de domicilio.....	841
Art. 78. — Efecto	843
1. La importancia del domicilio para la fijación de la competencia de las autoridades.....	843
2. Efectos del domicilio de elección	843
a) Competencia judicial	843
b) Notificaciones	845

CAPÍTULO 6

AUSENCIA

Art. 79. — Ausencia simple	847
1. Introducción a la teoría de la ausencia	847
a) La ausencia incapacidad	847
b) La ausencia curatela	848
c) La ausencia muerte presunta.....	848

	Pág.
2. La ausencia incapacidad y la ausencia curatela. Evolución legislativa	848
3. Las fases de la ausencia en el derecho comparado.....	849
4. Los requisitos del texto legal	850
a) La “desaparición” de la persona	850
b) La falta de noticias	851
c) La existencia de bienes que requieran cuidado	852
d) La falta de apoderado o situaciones similares.....	852
Art. 80. — Legitimados.....	853
Legitimación para denunciar. Alcance	853
Art. 81. — Juez competente.....	854
Juez competente	854
Art. 82. — Procedimiento	854
1. Trámite del proceso	855
a) Citación del ausente	855
b) Intervención del Ministerio Público.....	855
c) Designación de defensor. Funciones y facultades	856
Art. 83. — Sentencia	856
1. La declaración de ausencia. Nombramiento de curador	856
2. Calidades, facultades y obligaciones del curador. El texto legal	857
3. Las facultades del curador y el ámbito de la esfera personal del ausente	859
4. Incidencia de la sentencia sobre la capacidad de obrar del declarado ausente.....	860
5. Responsabilidad parental	860
Art. 84. — Conclusión de la curatela.....	861
1. Fin de la curatela.....	861
a) Presentación del ausente, sea en persona o por apoderado (inc. a)) ..	861
b) Muerte o declaración de muerte presunta (incs. b) y c))	862
c) Otras causas.....	862

CAPÍTULO 7

PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

Art. 85. — Caso ordinario	863
1. Ubicación metodológica	863
2. Noción e importancia.....	863
3. Sistemas.....	864
a) Sistema alemán.....	864
b) Sistema francés	865
c) Sistema del Código Civil argentino	866
d) Ley 14.394.....	867
4. El texto legal	867

	Pág.
Art. 86. — Casos extraordinarios	868
1. Los casos extraordinarios.....	869
a) Primera situación.....	869
b) Segunda situación.....	871
2. Cómputo de los términos.....	871
Art. 87. — Legitimados	872
1. Legitimación activa.....	872
2. Quiénes no pueden pedir la declaración.....	875
3. Requisitos de procedencia de la acción.....	875
4. Juez competente	876
Art. 88. — Procedimiento. Curador a los bienes	876
1. Tipo de proceso.....	877
2. Defensor del ausente. Nombramiento. Funciones	879
3. Curador a los bienes	880
4. Validez de los actos del curador estando el ausente con vida.....	881
5. Edictos	882
6. Ministerio Público	883
7. Otros interesados	883
8. Pruebas	884
Art. 89. — Declaración del fallecimiento presunto	886
1. La declaración de muerte presunta. Libertad de apreciación judicial....	886
2. Naturaleza de la sentencia	887
3. Oponibilidad de la sentencia	888
Art. 90. — Día presuntivo del fallecimiento	889
1. Efectos retroactivos de la sentencia.....	890
2. Inscripción en el Registro.....	891
3. Término para la aceptación de la herencia.....	891
4. Sentencia que rechaza el pedido	891
a) Posibilidad de un nuevo juicio	891
b) Medidas provisionales.....	892
5. Fijación del día presunto del fallecimiento	892
a) Caso ordinario.....	892
b) Caso extraordinario. Primera situación	893
c) Caso extraordinario. Segunda situación	894
6. Hora de la muerte presunta	894
7. Importancia del día presuntivo del fallecimiento	894
Art. 91. — Entrega de los bienes. Inventario	895
1. Sistema actual. Características. Sucesión universal <i>mortis causa</i>	896
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	897
2. Aplicación de las normas que regulan la sucesión <i>mortis causa</i>	897
3. Inventario	897
4. Juicio sucesorio	898

	Pág.
5. Período de la prenotación. Naturaleza del derecho de dominio	899
6. Verdadero alcance de las limitaciones del titular.....	901
7. Otros efectos patrimoniales	903
8. Innecesariedad del período de prenotación	904
9. Cesación de los efectos de la sentencia durante el período de la prenotación	904
a) La “presentación” del declarado muerto presunto.....	904
b) Las noticias ciertas de la existencia	905
c) La muerte “real” del presunto fallecido	906
10. Naturaleza de los efectos de la “presentación” o de las noticias ciertas...	906
11. Efectos patrimoniales de la presentación o declaración de existencia durante el período de prenotación.....	907
Art. 92. — Conclusión de la prenotación	908
1. Cancelación de la prenotación. Naturaleza del derecho de los sucesores.....	909
2. Efectos sobre el vínculo matrimonial.....	911
a) Antecedentes.....	911
b) Las leyes 14.394 y 23.515.....	911
c) La solución en el Código Civil y Comercial	912
3. Otros efectos extrapatrimoniales.....	913
a) Responsabilidad parental, tutela y curatela.....	913
b) Filiación	914
4. Naturaleza unitaria y totalizadora de los efectos	914
5. La cuestión de la oponibilidad de la declaración al erróneamente declarado muerto presunto.....	915
6. Efectos patrimoniales de la presentación o declaración de existencia durante el período definitivo	916
7. Similitud de los efectos patrimoniales de la reaparición en ambos períodos.....	917
8. Acciones legales. La cuestión de la imprescriptibilidad de la acción.....	918
9. Incidencia de la reaparición en las nuevas nupcias.....	919
10. Otros efectos no patrimoniales	921
11. Recapitulación: naturaleza y funciones del instituto	922
a) Introducción.....	922
b) Crítica a la supuesta “provisoriedad” de los efectos	923
c) Confrontación de los efectos.....	924
d) Naturaleza y función de la muerte presunta.....	924
e) Subsidiariedad	925

CAPÍTULO 8

FIN DE LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS

Art. 93.— Principio general	927
1. Generalidades	927

	Pág.
2. Acerca del concepto de muerte. La necesidad de su replanteo. Causas ..	928
a) El advenimiento de las técnicas y ablación y trasplantes de órganos humanos	929
b) Las nuevas técnicas de reanimación	929
3. Premisas de principios propuestas por F. Mantovani para precisar el concepto de muerte	930
4. La muerte como proceso. Fases	930
a) La muerte “relativa”	931
b) La muerte intermedia	931
c) La muerte absoluta o biológica	931
5. La denominada “muerte cerebral” o “encefálica”	931
6. Pluralidad de métodos diagnósticos (comunes o precoces) y unidad del concepto de muerte	932
7. El procedimiento de comprobación de la muerte en la ley 24.193 de trasplantes de órganos	933
8. Los muertos como sujetos de derecho. Crítica	934
9. Supresión de la llamada muerte civil	935
10. La muerte como hecho jurídico. Efectos	936
Art. 94.— Comprobación de la muerte	937
1. Comprobación de la muerte	937
2. Error en la determinación de la muerte	938
a) Efectos patrimoniales del error	939
b) Verificación de una fecha distinta de la defunción	940
c) Efectos con relación al matrimonio	941
d) Otros efectos personales	941
Art. 95.— Conmoriencia	941
1. Supuesto a considerar	941
2. Antecedentes	942
3. El texto legal	943
4. Naturaleza jurídica	944

CAPÍTULO 9

PRUEBA DEL NACIMIENTO, DE LA MUERTE Y DE LA EDAD

Art. 96.— Medio de prueba	945
1. Nociones iniciales	945
2. Historia	946
3. Antecedentes nacionales	946
4. Las partidas. Concepto. Naturaleza. Contenido. Formalidades	948
a) Concepto	948
b) Naturaleza	948
c) Contenido y formalidades	948
5. Expedición de comprobantes y publicidad	949
6. Valor jurídico	950

	Pág.
7. Las partidas y la prueba del nacimiento	951
8. El trámite de inscripción	952
a) Los nacimientos que deben inscribirse	952
b) Personas obligadas a hacer la denuncia y término para hacerlo	952
c) Requisitos	953
d) Defunción fetal.....	955
e) Mellizos.....	955
f) Inscripciones tardías	955
9. Identificación de los recién nacidos.....	955
a) Ley 24.540	955
b) La ley local 1226	957
b.1) Valoración	958
10. La prueba del fallecimiento. Remisión.....	959
11. Inscripción de las defunciones	959
12. Personas obligadas a hacer la denuncia y término para hacerlo	960
13. Elementos de prueba a los fines de la inscripción	960
14. Contenido del certificado de defunción	961
15. Contenido de la inscripción.....	962
16. Inhumaciones	963
17. Rectificación de partidas	963
a) La rectificación por vía administrativa.....	964
b) Rectificación por vía judicial.....	964
18. Invalidez de las partidas	964
Art. 97.— Nacimiento o muerte ocurridos en el extranjero.....	965
Nacimiento o muerte ocurridos en el extranjero	965
Art. 98.— Falta de registro o nulidad del asiento	966
1. Prueba supletoria del nacimiento y la muerte. Condiciones	966
2. La comprobación de la prueba “indirecta” del fallecimiento	968
3. Determinación del momento de la muerte. Legitimación activa y procedimiento	970
Art. 99.— Determinación de la edad.....	971
Prueba supletoria del nacimiento. Necesidad de la determinación judicial y de un previo dictamen de peritos.....	971

CAPÍTULO 10

REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA. TUTELA Y CURATELA

Sección 1ª

Representación y asistencia

Art. 100.— Regla general	973
Art. 101.— Enumeración.....	973

	Pág.
Art. 102.— Asistencia	973
1. Protección legal de los límites a la capacidad	974
2. Quiénes son representantes.....	975
a) “De las personas por nacer”	975
b) “De las personas menores de edad no emancipadas”	975
c) “De las personas con capacidad restringida (...) para determinados actos (...) de las personas incapaces en los términos del último párrafo del art. 32”	975
3. Los apoyos del declarado capaz restringido y las funciones de asistencia	976
Art. 103.— Actuación del Ministerio Público	976
1. El Ministerio Público: órgano de defensa de personas vulnerables	977
2. Denominación	978
3. Otro cambio terminológico.....	979
4. Naturaleza del Ministerio Público	980
5. Personas por quienes actúa el Ministerio Público	980
a) Personas menores de edad	980
b) Personas incapaces y con capacidad restringida	981
c) Personas cuyo ejercicio de capacidad requiera de un sistema de apoyos	981
6. Funciones. Complementaria y principal	981
a) Función complementaria.....	983
a) Procesos de restricción a la capacidad.....	984
b) Tutela	984
c) Adopción	984
d) Conflictos parentales	985
e) Medidas urgentes de protección	985
f) Actuación principal o autónoma	985
f.1) Inacción de los representantes.....	986
f.2) Incumplimiento de deberes por parte de los representantes	986
f.3) Carencia de representación.....	986
f.4) Ausencia de apoyos o inacción o incumplimiento de los deberes de los apoyos	987
g) Actuación extrajudicial.....	987
7. Nulidad por falta de intervención del Ministerio Público	988
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	989
8. Actuación principal: legitimación específica del Ministerio Público para entablar acciones	989

Sección 2ª

Tutela

Parágrafo 1º

Disposiciones generales

Art. 104.— Concepto y principios generales	989
---	-----

	Pág.
1. Concepto	990
2. Ubicación sistemática y principios aplicables.....	995
3. Finalidades	996
4. Subsidiariedad	998
5. Extensión de las funciones de la tutela a casos de guarda y delegación de la responsabilidad parental.....	999
Art. 105.— Caracteres	1002
1. Caracteres.....	1002
a) Ejercicio pluripersonal	1002
b) Intransmisibilidad	1005
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	1007
c) Voluntariedad.....	1007
2. Diferencias de criterios entre los tutores	1009
3. Intervención del Ministerio Público.....	1010
Art. 106.— Tutor designado por los padres	1011
1. Categorías de tutela. Desaparición de la tutela legal	1011
2. Designación por los padres.....	1013
a) Caso de fallecimiento	1015
b) Caso de posterior suspensión o privación de la responsabilidad parental	1015
c) Caso de extinción de la titularidad de la responsabilidad parental por profesión en instituto monástico	1016
3. Formas de la designación.....	1016
4. Voluntad presunta de los padres en caso de delegación de la responsabilidad parental.....	1017
a) Necesidad de homologación judicial previa	1017
b) Vencimiento del término legal de la delegación de la responsabilidad parental	1018
5. Aprobación judicial	1018
6. Disposiciones nulas	1019
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición	1019
7. Disposiciones de ambos progenitores	1019
Art. 107.— Tutela dativa	1020
1. Categorías de tutela. Tutela dada por el juez.....	1020
2. Procedencia de la tutela dativa. Subsidiariedad	1021
a) Ausencia de designación paterna.....	1021
b) Excusación, rechazo o imposibilidad de los tutores designados por los padres.....	1021
c) Falta de aprobación judicial de los tutores designados por los padres.....	1021
3. Criterios de idoneidad.....	1022
4. Intervención del Ministerio Público.....	1023
5. Facultad de los tribunales superiores.....	1023
Art. 108.— Prohibiciones para ser tutor dativo	1024

	Pág.
1. Limitaciones a la facultad judicial de nombrar tutor.....	1024
2. Prohibiciones. Carácter de la enumeración. Excepciones	1025
3. Nombramiento pese a la prohibición. Consecuencias.....	1026
Art. 109.— Tutela especial.....	1027
1. Concepto y caracteres	1028
2. Procedencia.....	1029
a) Oposición de intereses	1029
b) Privación o dificultad en la administración de bienes.....	1030
c) Razones de urgencia.....	1031
3. Actuación del adolescente por sí con asistencia letrada en caso de oposición de intereses.....	1032
Art. 110.— Personas excluidas	1033
1. La tutela solo puede ser ejercida por personas humanas.....	1034
2. Razones de exclusión de la tutela	1035
a) Personas menores de edad o con capacidad restringida	1035
b) Dificultad o presumible mal desempeño en el ejercicio de las funciones de protección de la persona y los bienes del niño.....	1036
c) Falta de idoneidad por sanciones anteriores u otras razones de orden ético o moral	1037
d) Oposición de intereses	1039
e) Exclusión hecha por los padres	1039
3. Desaparición de la exclusión por limitaciones físicas	1039
4. Efectos de la designación de una persona excluida.....	1040
Art. 111.— Obligados a denunciar	1040
1. Deber de denunciar que un niño requiere tutor	1041
2. Personas obligadas	1041
3. Sanción por omisión de denuncia.....	1042
4. Actuación judicial de oficio.....	1042
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	1043

Parágrafo 2º

Discernimiento de la tutela

Art. 112.— Discernimiento judicial. Competencia.....	1043
1. Discernimiento judicial de la tutela. Concepto.....	1043
2. Forma del discernimiento.....	1043
3. Juez competente. Centro de vida del niño	1044
a) Definición de centro de vida	1045
b) Traslados ocurridos antes de encontrarse el niño en la situación que motiva la tutela.....	1045
c) Traslados ocurridos después de encontrarse el niño en la situación que motiva la tutela	1046
d) Traslados ocurridos después de discernida la tutela.....	1046

	Pág.
Art. 113.— Audiencia con la persona menor de edad.....	1046
1. Derecho del niño a ser escuchado y a que su opinión sea tenida en cuenta en función de su edad y madurez	1047
a) Opinión sobre la designación de tutor	1048
b) Opinión sobre cuestiones personales	1049
c) Opinión sobre cuestiones patrimoniales.....	1050
2. Interés superior del niño	1050
Art. 114.— Actos anteriores al discernimiento de la tutela	1051
1. Actos anteriores al discernimiento.....	1051
a) Validez de los actos realizados en ejercicio regular de la función y en beneficio de los intereses del niño	1051
b) Nulidad de los actos perjudiciales para el niño.....	1052
Art. 115.— Inventario y avalúo.....	1052
1. Recaudo de inventario y avalúo.....	1052
a) Forma y tiempo del inventario.....	1053
b) Efectos del cumplimiento de la obligación.....	1053
c) Efectos de la omisión de hacer inventario	1054
d) Ampliación del inventario por nuevas adquisiciones	1054
2. Créditos a favor del tutor por sumas menores.....	1054
3. Medidas urgentes y necesarias	1054
Art. 116.— Rendición de cuentas.....	1054
1. Tutor que sucede a otro tutor.....	1055
2. Tutor que sucede a alguno de los padres.....	1055
3. Entrega de los bienes del tutelado.....	1056
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1057

Parágrafo 3º

Ejercicio de la tutela

Art. 117.— Ejercicio	1057
1. Función representativa del tutor. Alcances	1057
a) Cuestiones de carácter patrimonial	1058
b) Cuestiones de carácter extrapatrimonial	1058
2. Capacidad progresiva de la persona menor de edad.....	1059
Art. 118.— Responsabilidad	1060
1. Responsabilidad por daños causados por el tutor	1061
a) En ejercicio u ocasión de sus funciones.....	1061
b) Deber de prevención del daño.....	1062
c) Inadmisibilidad del consentimiento de la persona menor de edad damnificada	1062
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	1062
2. Medidas reparadoras.....	1063
3. Remoción del tutor. Distinción según los factores de atribución de la responsabilidad.....	1063

	Pág.
Art. 119.— Educación y alimentos	1064
1. Fijación judicial de las sumas destinadas a educación y alimentos	1064
2. Adecuación del monto	1065
3. Demanda de alimentos contra parientes obligados	1065
Art. 120.— Actos prohibidos	1065
1. Actos absolutamente prohibidos al tutor. Remisión a las prohibiciones que rigen para los padres respecto de los hijos	1066
a) Comprar por sí o por persona interpuesta bienes de su tutelado.....	1066
b) Constituirse en cesionario de créditos, derechos o acciones contra su tutelado	1067
c) Hacer partición privada con su tutelado de la herencia en que sean con él coherederos o colegatarios	1067
d) Obligar a su tutelado como fiador de él o de terceros.....	1068
e) Otras prohibiciones	1068
2. Prohibiciones absolutas que han desaparecido de la nómina.....	1068
3. Extensión de las prohibiciones hasta la aprobación de la rendición de cuentas final	1069
4. Nulidad de los actos celebrados por el tutor pese a la prohibición absoluta	1069
Art. 121.— Actos que requieren autorización judicial.....	1070
1. Actos del tutor que requieren autorización judicial	1070
a) Adquirir bienes que no sean útiles para satisfacer necesidades alimentarias.....	1071
b) Prestar dinero de su tutelado	1072
c) Dar en locación los bienes del tutelado por plazo superior a tres años.....	1072
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	1073
d) Tomar en locación inmuebles que no sean la casa habitación.....	1073
e) Contraer deudas.....	1073
f) Pagar deudas	1073
g) Repudiar herencias o donaciones	1074
h) Hacer transacciones	1074
i) Remitir créditos aunque el deudor sea insolvente.....	1074
j) Hacer gastos extraordinarios	1074
k) Realizar actos en los que los parientes del tutor dentro del cuarto grado o segundo de afinidad, o sus socios o amigos íntimos están interesados	1075
2. Venta de bienes del niño	1075
3. Otros actos que requieren autorización judicial	1076
4. Alejamiento del niño de su centro de vida.....	1076
5. Nulidad de los actos celebrados por el tutor sin la debida autorización judicial	1077
Art. 122.— Derechos reales sobre bienes del tutelado	1077
1. Constitución de derechos reales.....	1077
2. Venta de bienes con valor afectivo o cultural	1078

	Pág.
Art. 123.— Forma de la venta	1078
1. Principio de venta en subasta pública	1078
2. Tasaciones	1078
3. Procedencia de la venta extrajudicial.....	1079
a) Muebles de escaso valor	1079
b) Oferta superior al precio de la tasación	1080
Art. 124.— Dinero	1080
1. Gastos de la tutela y destino de las sumas excedentes	1080
2. Inversión	1081
Art. 125.— Fideicomiso y otras inversiones seguras	1081
1. Fideicomisos	1082
a) Plazos	1082
b) Retribución del fiduciario	1082
c) Rendición de cuentas	1082
2. Otras inversiones seguras.....	1083
Art. 126.— Sociedad	1083
1. Continuación o disolución de las sociedades	1083
2. Administración societaria	1084
Art. 127.— Fondo de comercio	1084
1. Administración de los fondos de comercio	1084
2. Explotación perjudicial	1085
3. Criterio de actuación del tutor.....	1085
Art. 128.— Retribución del tutor	1085
1. Principio de gratuidad de la tutela	1086
2. Criterios de fijación del monto de la retribución	1087
a) Importancia de los bienes del tutelado.....	1087
b) Trabajos de administración cumplidos	1087
c) Remuneración única	1087
d) Límite máximo y cálculo de la retribución	1088
e) Frutos pendientes	1089
3. Guardador que ejerce funciones de tutela.....	1089
Art. 129.— Cese del derecho a la retribución	1089
1. Supuestos en que no procede la retribución	1090
a) Legado remuneratorio.....	1090
b) Escasez de las rentas.....	1090
c) Remoción del tutor por culpa o dolo.....	1091
d) Matrimonio con el tutelado	1091

Parágrafo 4º

Cuentas de la tutela

Art. 130.— Deber de rendir cuentas. Periodicidad	1091
1. Deber de rendición de cuentas. Forma de la rendición	1091

	Pág.
2. Periodicidad	1092
3. Legitimados a requerirla	1093
Art. 131.— Rendición final	1093
1. Rendición final de cuentas	1093
2. Entrega de los bienes al cabo de la tutela	1093
3. Invalidez de las cláusulas de eximición de rendición de cuentas	1094
4. Intervención excepcional del Ministerio Público	1094
Art. 132.— Gastos de la rendición	1094
1. Adelanto de los gastos de la rendición de cuentas	1094
2. Derecho de reembolso	1095
Art. 133.— Gastos de la gestión	1095
1. Restitución de gastos de gestión	1095
2. Gastos de gestiones sin resultado positivo	1096
3. Saldos de cuenta	1096
Art. 134.— Daños	1096
1. Daños por omisión o indebido cumplimiento del deber de rendir cuentas	1096
2. Daños por mala administración	1097
3. Monto de la indemnización	1097

Parágrafo 5º

Terminación de la tutela

Art. 135.— Causas de terminación de la tutela	1098
1. Conclusión de la tutela	1098
a) Muerte del tutelado	1098
b) Emancipación y mayoría de edad	1099
c) Desaparición de la causa de la tutela	1099
2. Cesación de tutores	1099
a) Muerte del tutor. Comunicación	1099
b) Incapacidad o restricción de capacidad del tutor	1099
c) Remoción o renuncia del tutor	1100
3. Situación de tutela múltiple	1100
Art. 136.— Remoción del tutor	1100
1. Causas de remoción	1100
a) Remisión a las causales de exclusión para ser tutor	1101
b) Omisión en el deber de hacer inventario	1101
c) Fraude en el deber de hacer inventario	1101
d) Incumplimiento de deberes	1102
e) Problemas de convivencia	1102
2. Legitimación para demandar la remoción	1102
3. Remoción de oficio	1103

	Pág.
Art. 137.— Suspensión provisoria	1103
1. Suspensión provisoria del tutor.....	1103
a) Proceso de remoción.....	1103
b) Otros supuestos.....	1104
2. Funciones del tutor provisorio.....	1104

Sección 3ª

Curatela

Art. 138.— Normas aplicables	1104
1. Normas sobre tutela aplicables a la curatela.....	1105
2. Función principal del curador.....	1105
a) Cuidado de la persona.....	1105
b) Cuidado de los bienes.....	1105
c) Representación.....	1106
d) Recuperación de la salud de la persona protegida. Destino preferente de las rentas de los bienes.....	1106
e) Responsabilidad.....	1106
3. Aplicación analógica de las normas sobre tutela a los sistemas de apoyo....	1107
Art. 139.— Personas que pueden ser curadores	1107
1. Personas que no pueden ser curadores.....	1108
2. Directivas anticipadas de la persona capaz.....	1108
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	1109
3. Curatela dada por los padres.....	1109
4. Aprobación judicial.....	1109
5. Curatela legítima y curatela dativa.....	1110
Art. 140.— Persona protegida con hijos	1110
1. Tutela de los hijos de la persona incapaz.....	1110
2. Guarda de los hijos a favor de un tercero.....	1111

TÍTULO II

PERSONA JURÍDICA

CAPÍTULO I

PARTE GENERAL

Sección 1ª

Personalidad. Composición

Art. 141.— Definición	1113
1. El método.....	1113
2. Nociones iniciales.....	1114
3. Denominación.....	1114

	Pág.
4. Antecedentes históricos	1115
5. Naturaleza jurídica	1116
a) Teoría de la ficción	1116
b) Teorías negatorias	1117
c) Teorías realistas	1117
d) Las teorías normativistas	1119
6. Definición	1119
7. Capacidad jurídica de la persona jurídica	1121
a) Precisiones	1121
b) El significado del precepto	1123
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición	1125
De la importancia significativa de las definiciones legales	1125
Art. 142.— Comienzo de la existencia	1127
1. Comienzo de la existencia. Doctrinas	1128
2. La cuestión en el Código Civil derogado	1128
3. Acto constitutivo	1129
4. Diferenciación de los estatutos	1129
5. Procedimientos de constitución	1130
a) Constitución libre	1130
b) Registro	1131
c) Autorización estatal	1131
6. La autorización estatal	1131
7. Actos realizados previo a la autorización	1133
Art. 143.— Personalidad diferenciada	1134
1. Personalidad diferenciada	1134
2. Separación de patrimonios	1135
Art. 144.— Inoponibilidad de la personalidad jurídica	1136
1. Antecedentes	1136
2. El ámbito del artículo	1138
3. Concepto	1139
a) Activa directa	1139
b) Activa indirecta	1140
c) Pasiva	1140
d) En el interés público	1140
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición	1140
3. Conducta típica	1141
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición	1141
4. Presupuestos	1142
a) Fines ajenos a la persona jurídica	1142
b) Violación a la ley	1143
c) Orden público	1143
d) Buena fe	1143
e) Frustración de los derechos de cualquier persona	1143

	Pág.
5. El daño como recaudo.....	1143
6. Sujetos alcanzados.....	1144
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1144
7. Consecuencia.....	1144
8. El régimen dual vigente.....	1145
Sección 2ª	
Clasificación	
Art. 145.— Clases	1146
1. Clasificación	1147
2. Diferenciación.....	1147
Art. 146.— Personas jurídicas públicas	1149
1. Carácter de la enumeración.....	1149
2. Personas jurídicas públicas estatales y no estatales.....	1149
3. El Estado nacional y las provincias.....	1151
4. Municipalidades	1151
5. Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1152
6. Entidades autárquicas	1153
7. Las demás organizaciones constituidas en la República a las que el ordenamiento jurídico atribuya el carácter de persona jurídica de derecho público	1153
8. Estados extranjeros.....	1154
9. Las organizaciones a las que el derecho internacional público reconozca personalidad jurídica.....	1155
10. Toda otra persona jurídica constituida en el extranjero cuyo carácter público resulte de su derecho aplicable.....	1155
11. Iglesia Católica	1155
Art. 147.— Ley aplicable	1156
Personas jurídicas públicas.....	1157
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	1157
Art. 148.— Personas jurídicas privadas	1157
1. Enumeración.....	1157
2. Sociedades.....	1158
a) Sociedades civiles	1158
b) Sociedades unipersonales.....	1160
3. Asociaciones civiles	1161
4. Simples asociaciones.....	1161
5. Fundaciones.....	1161
6. Comunidades y entidades religiosas.....	1161
7. Mutuales.....	1163
8. Cooperativas.....	1163
9. Consorcio de propiedad horizontal	1163
10. Otras personas jurídicas privadas.....	1164
11. Casos excluidos	1164

	Pág.
Art. 149.— Participación del Estado	1165
1. La participación del Estado en personas jurídicas privadas.	1165
2. Ámbito de aplicación.....	1166
3. Las sociedades de economía mixta	1166
4. Sociedades del Estado	1168
5. Sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria	1168
6. Posibilidad de prever derechos y obligaciones diferenciados	1169
Art. 150.— Leyes aplicables	1169
1. Disposiciones imperativas y supletorias.....	1170
2. Orden normativo legal.....	1170
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1170
3. Las convenciones y las normas supletorias	1171
4. Las personas jurídicas privadas constituidas en el extranjero.....	1171
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	1172
 Sección 3ª 	
Persona jurídica privada	
 Parágrafo 1º 	
Atributos y efectos de la personalidad jurídica	
Art. 151.— Nombre	1172
1. Nombre.....	1173
2. Inclusión de la forma jurídica adoptada.....	1175
3. Características.....	1175
4. Inclusión del nombre de personas humanas	1176
5. Modificación	1176
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1177
Art. 152.— Domicilio y sede social	1177
1. Domicilio social. Alcances e importancia.....	1177
2. Apariencia jurídica y domicilio.....	1178
3. Domicilios especiales	1179
4. Domicilio y sede social.....	1179
5. Cambio de domicilio y de sede.....	1180
Art. 153.— Alcance del domicilio. Notificaciones	1180
1. Notificaciones en la sede inscripta.....	1180
2. Notificaciones en los establecimientos o sucursales	1182
Art. 154.— Patrimonio	1182
1. El patrimonio como sustrato fáctico	1182
2. Patrimonio, patrimonio neto y capital	1183
3. El patrimonio como requisito de las personas jurídicas	1184
4. Inscripción preventiva de los bienes.....	1185

	Pág.
Art. 155.— Duración.....	1186
1. Duración ilimitada.....	1186
2. Excepciones.....	1186
Art. 156.— Objeto.....	1187
1. Concepto	1187
2. Caracteres.....	1187
3. Objeto único y objeto plural	1188
4. Vinculación con la capacidad. Especialidad	1189
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	1190
Parágrafo 2º	
Funcionamiento	
Art. 157.— Modificación del estatuto	1191
1. Modificación	1192
2. Oponibilidad	1192
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	1193
Art. 158.— Gobierno, administración y fiscalización	1193
1. Órganos.....	1194
a) Órgano de gobierno.....	1195
b) Órgano de administración	1195
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	1196
c) Órgano de fiscalización	1196
2. Autonomía de la voluntad y normas supletorias	1196
3. Reuniones no presenciales	1196
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición	1198
4. Autoconvocatoria.....	1198
Art. 159.— Deber de lealtad y diligencia. Interés contrario.....	1199
1. Administradores. Remisión	1200
2. Prohibiciones	1203
3. Bien jurídico protegido.....	1205
4. Implementación de medidas preventivas	1205
Art. 160.— Responsabilidad de los administradores	1205
1. Deberes de los administradores. Remisión	1206
2. Antecedentes.....	1206
3. El factor de atribución: la culpa	1206
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1207
4. Los distintos órdenes de responsabilidad	1207
5. La relación entre el hecho y la función	1207
Art. 161.— Obstáculos que impiden adoptar decisiones	1208
1. Bloqueo de la administración.....	1209
2. Realización de actos conservatorios	1209
3. Facultades de la asamblea.....	1210
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1211

	Pág.
Art. 162.— Transformación. <i>Fusión. Escisión</i>	1211
1. Norma de remisión	1211
2. Transformación.....	1211
3. Fusión	1212
a) Naturaleza jurídica	1213
b) Distintos tipos	1213
c) Regulación en la Ley General de Sociedades	1214
4. Escisión.....	1215
a) Escisión-incorporación o escisión con absorción	1215
b) Fusión-escisión	1215
c) Escisión propiamente dicha	1215
d) Escisión-división.....	1215
e) Regulación en la Ley General de Sociedades	1215
 Parágrafo 3º Disolución. Liquidación	
Art. 163.— Causales	1216
1. Disolución y liquidación	1217
2. Causales.....	1217
a) Decisión de sus miembros	1217
b) Cumplimiento de la condición resolutoria.....	1218
c) Consecución del objeto o imposibilidad sobreviniente de cumplirlo	1218
d) Vencimiento del plazo	1218
e) Quiebra	1219
f) Fusión y escisión	1220
g) Reducción a uno del número de miembros	1220
h) Denegatoria o revocación firmes de la autorización estatal para funcionar	1220
i) Agotamiento de los bienes destinados a sostenerla	1220
j) Otras causas.....	1220
Art. 164.— Revocación de la autorización estatal.....	1221
1. Revocación de la autorización	1221
2. Trámite	1222
Art. 165.— Prórroga.....	1222
1. Prórroga	1222
2. Oportunidad.....	1223
Art. 166.— Reconducción.....	1224
1. Reconducción	1224
2. Diferencias entre prórroga y reconducción.....	1225
Art. 167.— Liquidación y responsabilidades	1225
1. Liquidación	1226

	Pág.
2. Causales.....	1227
a) Vencimiento del plazo de duración.....	1227
b) Decisión del órgano de gobierno.....	1227
c) Acaecimiento de una causal de disolución automática	1227
3. Momento jurídico	1227
4. Procedimiento.....	1228
5. Responsabilidad.....	1229
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1230

CAPÍTULO 2

ASOCIACIONES CIVILES

Sección 1ª

Asociaciones civiles

Art. 168.— Objeto.....	1231
1. Generalidades	1231
2. Requisitos: la no contrariedad con el interés general o el bien común....	1232
a) La no contrariedad con el interés general.....	1233
b) La no contrariedad con el bien común	1234
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1237
3. Requisitos: la ausencia de lucro	1237
a) “No puede perseguir el lucro como fin principal”	1237
b) “No puede tener por fin el lucro para sus miembros o terceros”	1238
Art. 169.— Forma del acto constitutivo.....	1239
1. Acto constitutivo y estatuto	1239
2. Forma.....	1240
3. Autorización estatal.....	1241
Art. 170.— Contenido.....	1242
1. Generalidades	1243
2. Contenido.....	1244
a) La identificación de los constituyentes	1244
b) El nombre de la asociación con el aditamento “Asociación Civil” an-	
tepuesto o pospuesto.....	1245
b.1) La denominación en idioma nacional	1245
b.2) Vocablos prohibidos.....	1246
b.3) Nombres de otros entes o de personas humanas	1246
b.4) Acciones judiciales por reclamo sobre el nombre	1247
c) El objeto.....	1247
d) El domicilio social.....	1247
e) El plazo de duración o si la asociación es a perpetuidad	1248
f) Las causales de disolución.....	1248

	Pág.
g) Las contribuciones que conforman el patrimonio inicial de la asociación civil y el valor que se les asigna.....	1248
h) El régimen de administración y representación	1249
i) La fecha de cierre del ejercicio económico anual	1249
j) Clases y categorías	1250
k) El régimen de ingreso, admisión, renuncia, sanciones disciplinarias, exclusión de asociados y recursos contra las decisiones.....	1250
k.1) Régimen de ingreso. Derecho de admisión.....	1250
k.2) Sanciones disciplinarias. Exclusión del asociado.....	1251
k.3) El derecho de defensa	1253
k.4) Recursos	1253
l) Los órganos sociales de gobierno, administración y representación .	1254
l.1) Generalidades.....	1254
l.2) Comisión directiva	1254
l.3) Asambleas	1255
l.3.1) Convocatoria	1255
l.3.2) Composición	1256
l.3.3) Quórum.....	1256
l.3.4) Mayorías.....	1257
l.3.5) Obligatoriedad de las resoluciones asamblearias	1257
l.4) Órgano de fiscalización interna.....	1257
m) El procedimiento de liquidación	1257
n) El destino de los bienes después de la liquidación, pudiendo atribuirlos a una entidad de bien común, pública o privada, que no tenga fin de lucro y que esté domiciliada en la República	1257
n.1) Destino de los bienes en caso de liquidación	1258
n.2) Supuesto de fusión	1258
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1258
Art. 171.— Administradores	1258
1. Órgano ejecutivo.....	1259
2. Condiciones para integrar la comisión directiva	1259
3. Remuneración.....	1260
4. Duración del cargo	1260
Art. 172.— Fiscalización	1261
1. Órgano de fiscalización. Composición	1261
2. Designación.....	1262
Art. 173.— Integrantes del órgano de fiscalización	1262
1. Incompatibilidades.....	1262
2. Título profesional.....	1262
3. Funciones	1263
Art. 174.— Contralor estatal	1263
1. Órgano de contralor. Autorización para funcionar	1264
2. Contralor permanente.....	1264
3. Antecedentes.....	1265

	Pág.
Art. 175.— Participación en los actos de gobierno	1266
Participación en los actos de gobierno	1266
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1267
Art. 176.— Cesación en el cargo	1268
1. Cesación en el cargo	1268
2. Remoción de los directivos	1268
Art. 177.— Extinción de la responsabilidad	1269
Extinción de la responsabilidad	1269
Art. 178.— Participación en las asambleas	1270
Participación en las asambleas.....	1270
Art. 179.— Renuncia	1270
Derecho de renuncia	1271
Art. 180.— Exclusión	1271
1. Exclusión del asociado	1272
2. El derecho de defensa.....	1273
3. Órgano que debe pronunciar la exclusión.....	1273
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	1273
La vía judicial. Sus alcances y la necesidad de agotar las vías inter- nas.....	1273
Art. 181.— Responsabilidad	1274
Responsabilidad por las deudas.....	1274
Art. 182.— Intransmisibilidad	1275
1. Concepto de asociado	1275
2. Intransmisibilidad de la calidad de asociado	1275
Art. 183.— Disolución	1276
Órgano competente. Causales	1276
Art. 184.— Liquidador	1277
Liquidador.....	1277
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1277
Art. 185.— Procedimiento de liquidación	1278
Pasivo social y destino del remanente	1278
Art. 186.— Normas supletorias	1279
Régimen legal.....	1279

Sección 2ª

Simple asociaciones

Art. 187.— Forma del acto constitutivo	1280
1. Acto constitutivo	1280
2. Naturaleza jurídica. Antecedentes	1281
3. Las simples asociaciones en los proyectos de reforma del Código.....	1284
4. El incumplimiento de la forma impuesta	1285
Art. 188.— Ley aplicable. Reenvío	1287

	Pág.
Aplicación de las normas de las asociaciones civiles	1287
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1287
Art. 189.— Existencia	1287
1. Existencia como persona jurídica	1288
2. Extinción de la simple asociación	1288
Art. 190.— Prescendencia de órgano de fiscalización	1288
1. Órgano de fiscalización. Prescendencia	1289
2. Derecho a la información.....	1289
Art. 191.— Insolvencia	1289
1. Insolvencia. Responsabilidad de los administradores	1289
2. Bienes personales	1290
Art. 192.— Responsabilidad de los miembros	1290
1. Responsabilidad de los miembros por las deudas de la asociación	1290
2. Antecedentes.....	1291
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1291

CAPÍTULO 3

FUNDACIONES

Sección 1ª

Concepto, objeto, modo de constitución y patrimonio

Art. 193.— Concepto	1293
1. La persona jurídica fundación.....	1293
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 1ª edición.....	1295
La fundación y el fundador son dos personas jurídicas diferentes....	1295
La fundación es una persona jurídica que carece de miembros y la voluntad que deben expresar sus administradores es la inicial de su fundador	1296
2. Características generales.....	1296
a) Forma de constitución. Autorización estatal.....	1296
3. Finalidad de bien común. Ausencia de lucro	1297
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1299
4. La participación de las fundaciones en sociedades. Limitaciones.....	1299
5. El bien común en las fundaciones.....	1301
6. Antecedentes.....	1302
Art. 194.— Patrimonio inicial	1303
1. Afectación patrimonial.....	1303
2. Patrimonio. Aportes.....	1304

Sección 2ª

Constitución y autorización

Art. 195.— Acto constitutivo. Estatuto	1305
---	------

	Pág.
1. Acto constitutivo. Estatuto	1306
2. Contenido.....	1306
a) Los siguientes datos del o de los fundadores.....	1307
b) Nombre y domicilio de la fundación.....	1308
b.1) Generalidades.....	1308
b.2) Nombre.....	1308
b.3) Domicilio.....	1309
c) Designación del objeto, que debe ser preciso y determinado	1310
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1310
d) Patrimonio inicial, integración y recursos futuros, lo que debe ser expresado en moneda nacional.....	1310
e) Plazo de duración	1311
f) Organización del consejo de administración, duración de los cargos, régimen de reuniones y procedimiento para la designación de sus miembros	1311
g) Cláusulas atinentes al funcionamiento de la entidad.....	1311
h) Procedimiento y régimen para la reforma del estatuto	1311
i) Fecha de cierre del ejercicio anual	1312
j) Cláusulas de disolución y procedimiento atinentes a la liquidación y destino de los bienes	1312
k) Plan trienal de acción	1312
Art. 196.— Aportes.....	1312
Acreditación de los aportes.....	1312
Art. 197.— Promesas de donación	1313
Promesas de donación	1313
Art. 198.— Cumplimiento de las promesas.....	1314
Promesas de donación. Incumplimiento.....	1314
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1315
Art. 199.— Planes de acción	1315
1. Planes de acción	1315
a) Plan trienal de acción	1316
b) Bases presupuestarias	1316
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1317
Art. 200.— Responsabilidad de los fundadores y administradores durante la etapa de gestación.....	1318
Limitación de la responsabilidad de los fundadores y administradores	1318

Sección 3ª

Gobierno y administración

Art. 201.— Consejo de administración	1318
1. Consejo de administración.....	1319

	Pág.
2. Facultades.....	1319
Art. 202.— Derecho de los fundadores.....	1320
1. Reserva expresa de los fundadores. Cargos en el consejo de administración.....	1320
2. Cobertura de vacancia.....	1320
Art. 203.— Designación de los consejeros.....	1320
Delegación de la designación de los consejeros a instituciones públicas o entidades privadas sin fines de lucro	1320
Art. 204.— Carácter de los consejeros	1321
Miembros permanentes y temporarios.....	1321
Art. 205.— Comité ejecutivo	1321
Comité ejecutivo. Rendición de cuentas. Retribución.....	1322
Art. 206.— Carácter honorario del cargo.....	1323
Gratuidad del cargo	1323
Art. 207.— Reuniones, convocatorias, mayorías, decisiones y actas.....	1324
1. Régimen de reuniones.....	1324
2. Quórum. Mayorías	1325
3. Libro de actas	1325
Art. 208.— Quórum especial.....	1325
Quórum especial.....	1325
Art. 209.— Remoción del consejo de administración.....	1326
Remoción de los consejeros.....	1326
Art. 210.— Acefalía del consejo de administración.....	1326
Vacancia de los cargos	1327
Art. 211.— Derechos y obligaciones de los integrantes del consejo de administración.....	1327
1. Derechos y obligaciones.....	1327
2. Acción de responsabilidad.....	1327
Art. 212.— Contrato con el fundador o sus herederos	1328
Relación entre la fundación y el fundador.....	1328
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1329
Art. 213.— Destino de los ingresos.....	1329
Destino de los ingresos.....	1329

Sección 4ª

Información y contralor

Art. 214.— Deber de información	1330
Información a la autoridad de contralor.....	1330
Art. 215.— Colaboración de las reparticiones oficiales.....	1330
Colaboración con la autoridad de contralor	1331

Sección 5ª

Reforma del estatuto y disolución

Art. 216.— Mayoría necesaria. Cambio de objeto.....	1331
1. Modificación del estatuto.....	1331
2. Cambio de objeto.....	1332
Art. 217.— Destino de los bienes	1332
1. Disolución	1333
2. Destino de los bienes.....	1333
3. Aprobación de la autoridad de contralor.....	1333
4. Derecho comparado.....	1334
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1334
Art. 218.— Revocación de las donaciones	1334
Revocación de las donaciones	1335
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1335

Sección 6ª

Fundaciones creadas por disposición testamentaria

Art. 219.— Intervención del Ministerio Público.....	1335
Intervención del Ministerio Público	1336
Art. 220.— Facultades del juez	1336
Eventuales desacuerdos entre los herederos o de éstos con el albacea	1336

Sección 7ª

Autoridad de contralor

Art. 221.— Atribuciones	1336
Funciones y facultades de la autoridad de contralor	1337
Art. 222.— Otras facultades	1337
Otras atribuciones.....	1338
Art. 223.— Cambio de objeto, fusión y coordinación de actividades	1339
Facultades de la autoridad de contralor	1339
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1341
Art. 224.— Recursos	1341
Recursos contra resoluciones administrativas.....	1341
Opinión de Alterini, J. H. y Alterini, I. E. en la 2ª edición.....	1342

de personalidades, sino que supone una especie de fianza legal como una garantía asumida por un tercero⁽⁵⁹⁾.

Art. 144.— *Inoponibilidad de la personalidad jurídica.* La actuación que esté destinada a la consecución de fines ajenos a la persona jurídica, constituya un recurso para violar la ley, el orden público o la buena fe o para frustrar derechos de cualquier persona, se imputa a quienes a título de socios, asociados, miembros o controlantes directos o indirectos, la hicieron posible, quienes responderán solidaria e ilimitadamente por los perjuicios causados.

Lo dispuesto se aplica sin afectar los derechos de los terceros de buena fe y sin perjuicio de las responsabilidades personales de que puedan ser pasibles los participantes en los hechos por los perjuicios causados.

FUENTE: art. 54 de la ley 19.550.

I. Antecedentes

La inoponibilidad en el ámbito de las personas jurídicas como instituto reconocido jurídicamente nace como una respuesta del sistema legal a los abusos originados por el enmascaramiento del ser humano detrás de la figura de una persona jurídica, que mal utiliza la figura de la misma y sus atributos, para obtener indebidas ventajas individuales con exclusividad⁽⁶⁰⁾ y en perjuicio de terceros, por lo general para eximirse de responsabilidad.

Advertida la modalidad, se buscó la forma de hacer recaer los efectos de tales actos sobre quien era el real responsable y así surgen las teorías de la penetración, que en el derecho angloamericano se conoce con el nombre de doctrina del *disregard of legal entity* (desestimación de la forma legal), también llamada de desestimación, corrimiento del velo, etcétera⁽⁶¹⁾.

En nuestra legislación, el art. 54 de la Ley General de Sociedades (ley 19.550), es de similar tenor a la aquí comentada y si bien en el anterior Código Civil no existía un precepto parecido, se consideraba que el ejercicio

(59) LLOVERAS DE RESK, María E., en *Código Civil y normas complementarias*, dirigido por Alberto J. Bueres, Hammurabi, Buenos Aires, Tº 1, p. 359.

(60) NISSEN, Ricardo, *Ley de sociedades comerciales*, Astrea, Buenos Aires, Tº I, p. 93.

(61) ROITMAN, Horacio, *Ley de sociedades comerciales*, La Ley, Buenos Aires, Tº I, p. 695.

abusivo de los derechos (art. 1071, según ley 17.711) posibilitaba subsumir estos supuestos en ese ámbito⁽⁶²⁾.

El antecedente en materia de sociedades comerciales es ahora adoptado por el Código Civil y Comercial, adecuando su redacción para resultar aplicable a todas las personas jurídicas⁽⁶³⁾. (acerca del alcance de la extensión, *infra*, núm. 2). La Comisión redactora aclara en los Fundamentos que se había tenido en cuenta que el fenómeno ha trascendido el ámbito de las sociedades comerciales y ocurre con todo tipo de personas jurídicas privadas⁽⁶⁴⁾. Además, como su antecedente, se prefirió no utilizar un recurso más grave como sería lisa y llanamente la desestimación de la personalidad de tal persona jurídica⁽⁶⁵⁾.

De modo parecido, la Ley de Contratos de Trabajo (art. 31) dispone, en ocasiones, el efecto de “correr el velo” para hacer caer los efectos de los actos sobre los verdaderos responsables, evitando que se amparen en la persona jurídica para incumplir las obligaciones laborales.

En definitiva, se está en presencia de una regla de moralización de las relaciones jurídicas y de control de orden público que sirve para responsabilizar a los integrantes de la persona jurídica. Se ha afirmado que debe ser

(62) BORDA, Guillermo, A., *Tratado de Derecho Civil. Parte General*, actualizado por Guillermo J. Borda, 14ª edición, La Ley, Buenos Aires, T° I, pp. 566 y ss.

(63) Como es sabido, es la jurisprudencia laboral la que ha invocado con más frecuencia el criterio de la inoponibilidad de la persona jurídica, aunque —debe decirse— con criterios muchas veces erráticos, no distinguiendo claramente entre la responsabilidad de los administradores (arts. 59, 157 y 274, ley 19.550) y la de los socios (art. 54 párr. 3º, ley 19.550) (RICHARD, Efraín H., “Criterio en la Corte en torno a la inoponibilidad de la personalidad jurídica”, *Foro de Córdoba*, año XX, núm. 142, p. 73). Pero también se ha hecho aplicación de ella en los ámbitos civil, comercial y fiscal (manifestaciones jurisprudenciales de ello pueden verse en BORDA, Guillermo J., “La recepción de la teoría de la inoponibilidad en el Derecho Civil argentino”, LA LEY, 6/5/2016 y GAGLIARDO, Mariano, *Responsabilidad de los directores de sociedades anónimas*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 5ª edición, T° I, p. 167 y ss. La Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha pronunciado en fallos muy conocidos en casos comerciales, laborales y tributarios: por ejemplo, las causas “Cía. Swift de La Plata S. A. - Deltec International Limited y Deltec Argentina S.A.F.M.”, 4/9/1973, Fallos: 286:257; “Palomeque, Aldo c. Benemeth S.A y otro”, 3/4/2003, LA LEY, 2003-C, 864; “Parke Davis”, 31/7/1973, LA LEY, 151-353 y más recientemente 30/10/2014, “Asociación de Superficiales de la Patagonia c. YPF S.A. s/daño ambiental”. En lo atinente a aspectos procesales, el mismo Tribunal dejó sin efecto una medida cautelar recordando que la declaración de inoponibilidad de la persona jurídica exige indefectiblemente un debido proceso donde aquel a quien se pretende hacer extensiva la sanción debe haber sido oído y poder haber producido prueba (CSJN, 4/6/2013, LA LEY, 2013-C, 122).

(64) En concordancia con la limitación del artículo 54 de la ley 19.550, la jurisprudencia —salvo fallos aislados— había sido restrictiva en extender la regla a personas jurídicas que no eran sociedades comerciales, como Mutuales o Asociaciones (puede verse la jurisprudencia citada por BORDA, Guillermo J., “La recepción de la teoría de la inoponibilidad en el Derecho Civil argentino”, LA LEY, 6/5/2016).

(65) VÍTOLO, Daniel R., *Sociedades comerciales*, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, T° I, p. 616.

una especie de *ultima ratio*, como argumento final al que se llega tras una cuidadosa valoración de todas las circunstancias del caso y no como una decisión automáticamente adoptada ante la constatación de determinados hechos⁽⁶⁶⁾. Más atinado parece decir que debe ser aplicada con prudencia pero no con timidez: lo impone la *ratio* misma de la teoría (que aspira, como se dijo, a evitar los enmascaramientos del ser humano detrás de la persona jurídica)⁽⁶⁷⁾.

Finalmente, puede acotarse que para la aplicación de este instituto puede existir un vicio inicial de inconsistencia o, por el contrario, una persona jurídica plenamente real y valedera resultar desnaturalizada o desviada de sus propios fines⁽⁶⁸⁾.

2. El ámbito del artículo

Según se vio (*supra*, comentario art. 141) el artículo que se analiza está inserto en la Sección I, Capítulo I, razón por la cual se podría entender que formula reglas generales aplicables tanto a las personas jurídicas públicas como privadas. Es de recordar, sin embargo, que al menos uno de los artículos de esta Sección (el 142) se refiere exclusivamente a las personas jurídicas privadas.

El presente artículo, a su vez, tiende a ser considerado una ampliación de las previsiones similares para las sociedades (art. 54, último párr. ley 19.550), aunque con una extensión limitada a las personas jurídicas privadas⁽⁶⁹⁾.

(66) EMBID IRUJO, José Miguel y VARELA, Fernando, “Personalidad jurídica, levantamiento del velo societario y práctica judicial reflexiones desde las dos orillas”, LA LEY, 2000-B, 1090. También VERÓN, Alberto V., *Tratado de los conflictos societarios*, La Ley, Buenos Aires, p. 301; CROVI, Luis D., “El nuevo régimen legal de las personas jurídicas en el Código Civil y Comercial de la Nación, Suplemento Especial La Ley, noviembre 2014, dirigido por Ricardo L. Lorenzetti, p. 12.

(67) BORDA, Guillermo J., “La recepción de la teoría de la inoponibilidad en el Derecho Civil argentino”, LA LEY, 6/5/2016; MARTORELL, Ernesto, “El Código Civil y Comercial ante las ‘Sociedades por las dudas’”, LA LEY, 14/12/2015.

(68) PALMERO Juan C., “La persona jurídica en el derecho argentino”, en *Revista de Derecho de Familia y de las Personas*, La Ley, año 3, núm. 8, p. 561.

(69) BORDA, Guillermo J., “La recepción de la teoría de la inoponibilidad en el derecho civil argentino”, LA LEY, 16/5/2016; NISSEN, Ricardo, “Estudios sobre el Código Civil y Comercial de la Nación”. Personas jurídicas, ED, 263-782, se pronuncia por la inaplicabilidad de la norma a las personas públicas estatales, aunque deja a salvo que podría ser aplicada al Estado cuando su participación la convierte en controlante de la persona jurídica privada o es titular de la totalidad del capital social. En el otro extremo, se ha considerado que el artículo debiera ser derogado por superfluo e inapropiado a personas jurídicas no societarias (MANÓVIL, Rafael M., “Temas de personas jurídicas y contratos en el nuevo Código”, *Anales*, Segunda época, año LIX, núm. 52, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, p. 301).

Pero, contrariamente, se ha considerado que la norma está ubicada en la Sección comprensiva de previsiones relativas a las personas jurídicas en general (y abarcativa, por ello, de las personas públicas estatales)⁽⁷⁰⁾. Tal circunstancia —en consonancia con la invocación de una perspectiva constitucional que tutela el derecho de propiedad (en base al cual se ha considerado que el derecho al resarcimiento del daño injusto tiene esa jerarquía)— ha llevado a considerar que los “funcionarios públicos” (se los vincula específicamente con la expresión “controlantes directos e indirectos”) están abarcados por la responsabilidad solidaria e ilimitada que establece el texto legal. Serían aquellos funcionarios públicos de “alta categoría” que puedan usar su cargo “para aparentar un acto regular de una persona jurídica pública cuando en realidad se han omitido requisitos sustanciales de legitimidad para perjudicar”⁽⁷¹⁾.

La amplitud de aplicación que de ese modo se atribuye al artículo —abarcativo de la inoponibilidad de la persona jurídica a las personas públicas estatales— suscita reservas (no obstante su objetivo): el texto legal, en efecto, debe correlacionarse con el último párrafo del art. 1766 (que establece que la responsabilidad de los funcionarios y empleados se rige por el derecho administrativo). También, con la “intención del legislador” (de importancia en la labor de interpretación en las primeras etapas de vigencia de la ley): en los Fundamentos del Anteproyecto, luego de recordar que el instituto ya se haya “contemplado en la ley 19.550 de sociedades comerciales...” se agrega “debe hacérselo extensivo a cualquier persona jurídica privada...”. Y, por último, como se vio, con el art. 142 que no obstante encontrarse en la Sección 2 del Capítulo I, regula una cuestión circunscripta a las personas jurídicas privadas.

3. Concepto

Un autor⁽⁷²⁾ expresa que se trata de un remedio jurídico mediante el cual resulta posible prescindir de la forma de la persona jurídica con que se halla revestido un grupo de personas y bienes, negando su existencia como sujeto de derecho frente a una situación jurídica particular, distinguiéndose diferentes clases de inoponibilidad.

a) Activa directa

Es aquella dispuesta a favor de los acreedores de la persona jurídica y acontece cuando se extiende al socio, miembro o controlante la responsabi-

(70) PALAZZO, José L. - RICHARDS, Efraín H., “El artículo 144 del Código Civil y Comercial - Inoponibilidad de la persona jurídica”, LA LEY, 21/3/2016.

(71) PALAZZO, José L. - RICHARDS, Efraín H., “El artículo 144 del Código Civil y Comercial - Inoponibilidad de la persona jurídica”, LA LEY, 21/3/2016.

(72) ROITMAN Horacio, *Ley de sociedades comerciales*, La Ley, Buenos Aires, Tº I, p. 694.

lidad de las obligaciones contraídas por la persona jurídica frente a terceros y que ésta no está en condiciones de cumplir.

b) Activa indirecta

Se dispone a favor de los acreedores de los socios, miembros o controlantes y se aplica generalmente en casos de derecho de familia y hereditarios cuando se intenta sustraer bienes de la sociedad conyugal o del acervo hereditario mediante la constitución de personas jurídicas a las cuales se transfieren los bienes.

c) Pasiva

Es aquella que es requerida por la propia sociedad o los socios o miembros en su favor. Puede ser directa cuando beneficia a la persona jurídica e indirecta cuando beneficia a los socios o miembros.

d) En el interés público

Es aquella que tiene por finalidad evitar la utilización simulada o abusiva de la persona jurídica en detrimento de normas de interés público o se encuentran en juego razones de Estado o de política legislativa.

OPINIÓN DE ALTERINI, J. H. Y ALTERINI, I. E. EN LA 1ª EDICIÓN

Nos parece ilustrativo sobre la inoponibilidad pasiva de la personalidad jurídica, traer a escena el fallo plenario de la Cámara Nacional de Paz del 29 de noviembre de 1968, en autos “Fernández Anchorena, Juan A. y otros c. Semadeni, Lorenzo y otros”.

Los hechos del precedente consistieron en que en una época donde la transferencia de las locaciones estaba prohibida, varias personas que arrendaron a título individual un inmueble, con el fin de destinarlo al ejercicio de una actividad empresarial, resolvieron asociarse mediante la constitución de una sociedad para continuar con la misma actividad en el inmueble. El locador, al anoticiarse de tal circunstancia, demandó el desalojo porque legalmente había cambiado el sujeto de derecho que estaba desarrollando actividades en el inmueble. La doctrina legal adoptada por el plenario fue la siguiente: “La sola circunstancia de constituir los coinquilinos una sociedad de responsabilidad limitada, no configura causal de desalojo” (CN Paz, en pleno, 29/11/1968, “Fernández Anchorena, Juan A. y otros c. Semadeni, Lorenzo y otros”, ED, 29-69).

Se admitió a través de los diferentes votos de los magistrados que formaron la mayoría, la inoponibilidad de la personalidad de la sociedad en benefi-

cio de los socios, considerándose que la pretensión del tercero era abusiva, porque las mismas personas continuaban con sus actividades en el local.

En dicho fallo plenario se desconoció la personalidad jurídica en beneficio de los socios pues una interpretación literal, desapegada del espíritu de la ley, hubiese constituido un abuso de la personalidad jurídica. Esta modalidad de inoponibilidad es calificada por la doctrina como “pasiva” (ver ALTERINI, Ignacio E., “El bien de familia frente a la empresa familiar”, LA LEY, 2010-F, 1144).

Con igual miraje señalaba Halperin que “El allanamiento de la personalidad no debe siempre aplicarse para sancionar —en sentido amplio— a otro ente o persona física: también puede hacerse en su favor, cuando el mantenimiento de la distinción podría llevar a consagrar una solución injusta o repugnante a la buena fe” (HALPERIN, Isaac, en HALPERIN, Isaac y OTAEGUI, Julio C., *Sociedades Anónimas*, 2ª edición, Lexis Nexis, Buenos Aires, 1998, p. 149).

3. Conducta típica

La conducta tipificada es toda aquella que haga posible la consecución del fin *contra legem*, sea por acción u omisión, dolosa o culposa⁽⁷³⁾. No es imprescindible para ello la realización de una pluralidad de actos concatenados y de realización permanente: basta uno solo para que se configure la actuación a que alude la norma⁽⁷⁴⁾ y no debe ser necesariamente antijurídica, aunque en la mayoría de los casos lo será.

La norma deja a salvo los derechos de los terceros de buena fe y sin perjuicio de las responsabilidades personales de que puedan ser pasibles los participantes en los hechos por los perjuicios causados.

OPINIÓN DE ALTERINI, J. H. Y ALTERINI, I. E. EN LA 2ª EDICIÓN

Aunque las ideas son coincidentes, en el párrafo segundo del art. 144 se adopta la terminología responsabilidad personal, a diferencia de la denominada “responsabilidad directa” que hasta hace de título de la Sección 5ª, del Capítulo I “Responsabilidad civil”, del Título V “Otras fuentes de las obligaciones”, del Libro Tercero “Derechos personales”.

(73) Respecto a estos conceptos, se remite a los comentarios a los arts. 271 y ss.

(74) ROITMAN Horacio, *Ley de sociedades comerciales*, La Ley, Buenos Aires, Tº I, p. 710.